



**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**México • La Ciudad de la Esperanza**

# GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA TERCER ÉPOCA

2 DE SEPTIEMBRE DE 2003

No 70

## ÍNDICE

### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

#### JEFATURA DE GOBIERNO

DECRETO EXPROPIATORIO DE LAS COLONIAS SALVADOR DÍAZ MIRÓN Y AMPLIACIÓN SALVADOR DÍAZ MIRÓN DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL EN GUSTAVO A. MADERO, CON SUPERFICIE TOTAL DE 2,348.60 METROS CUADRADOS. 2

DECRETO EXPROPIATORIO DEL PUEBLO SAN ANDRÉS MIXQUIC, DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL EN TLÁHUAC, CON SUPERFICIE TOTAL DE 8,472.85 METROS CUADRADOS 5

DECRETO EXPROPIATORIO DE TREINTA Y NUEVE INMUEBLES EN ALTO RIESGO ESTRUCTURAL A FAVOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL (SEGUNDA PUBLICACIÓN) 9

#### DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER A LOS PROPIETARIOS Y/O TITULARES DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS UBICADOS EN LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS PARA QUE PROCEDAN A SU REGULARIZACIÓN JURÍDICA. 22

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS PARA LA UTILIZACIÓN DEL PARQUE MÉXICO DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC Y DEL “FORO LINDBERG”, UBICADO EN EL MISMO. 23

#### SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL NOMBRAMIENTO DE SUBDIRECTOR DE VENTANILLA ÚNICA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO 25

#### SECRETARÍA DE FINANZAS

PROGRAMA GENERAL DE REGULARIZACIÓN FISCAL POR EL QUE SE CONDONA A LOS CONCESIONARIOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE INDIVIDUAL DE PASAJEROS, EL PAGO DE LOS DERECHOS QUE SE INDICAN. 26

Continuar página 67

## ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

### DECRETO EXPROPIATORIO DE LAS COLONIAS SALVADOR DÍAZ MIRÓN Y AMPLIACIÓN SALVADOR DÍAZ MIRÓN DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL EN GUSTAVO A. MADERO, CON SUPERFICIE TOTAL DE 2,348.60 METROS CUADRADOS.

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México.-** La Ciudad de la Esperanza. - **JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

**ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR**, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 27, párrafo segundo, noveno, fracción VI, 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), f); Ley de Expropiación artículo 1º, fracción XI, XII, 2º, 3º, 4º, 10, 19, 20, 20 bis, 21; Ley General de Asentamientos Humanos artículo 4º, 5º, fracción II, IV, 6º, 8º, fracción VIII, 45; Estatuto de Gobierno del Distrito Federal artículo 2º, 8º, fracción II, 67, fracción XIX, XXVIII, 87, 90, 144; Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal artículo 2º, 5º, 12, 14, 23, fracción XVIII, XIX, XXII, 24, fracción XI, 35, fracción IV, XVII; Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal artículo 33, fracción VI, 37, fracción VIII, 40, 67, 68 y Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal artículo 2º, fracción IV; y

#### CONSIDERANDO

Que en la Delegación del Distrito Federal en Gustavo A. Madero, se localizan asentamientos humanos irregulares, entre los cuales se encuentran los ubicados en las Colonias Salvador Díaz Mirón y Ampliación Salvador Díaz Mirón;

Que la irregularidad en la tenencia de la tierra en el Distrito Federal se origina, en gran medida, por contratos de compraventa celebrados sin cumplir con las formalidades de Ley, así como por transmisiones hereditarias y legados verbales, todo lo cual ocasiona inseguridad jurídica en la titularidad de los derechos de los particulares sobre los inmuebles que habitan;

Que de los datos que se encuentran en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, relativos a los lotes que se mencionan en este Decreto, se desprende que existen antecedentes registrales, cuyos titulares subdividieron los predios originales realizando enajenaciones sin formalizar, posteriormente se transmitieron por diversos medios como cesión de derechos, compraventa ratificada o simple sin formalizar, por lo tanto, los actuales ocupantes sólo pueden acreditar derechos posesorios;

Que la planeación del desarrollo urbano y ordenamiento territorial del Distrito Federal, se llevan a cabo de conformidad con el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de julio de 1996, así como en atención a los Programas Delegacionales y Parciales, cuyos objetivos principales consisten en optimizar el ordenamiento territorial y el aprovechamiento del suelo, mediante la distribución armónica de la población, el acceso equitativo a la vivienda y la regulación del mercado inmobiliario para evitar la especulación de inmuebles, sobre todo de aquellos que son de interés social;

Que con el propósito de dar cumplimiento a las correspondientes disposiciones legales, reglamentarias y administrativas, el Gobierno del Distrito Federal, elaboró un programa de regularización de la tenencia de la tierra, en el que quedan comprendidos los lotes materia del presente Decreto;

Que los habitantes de los asentamientos irregulares referidos, solicitaron al Gobierno del Distrito Federal, en forma individual o a través de sus asociaciones, la regularización de la tenencia de la tierra de los lotes que ocupan, a fin de que se garantice la seguridad jurídica respecto de los mismos, manifestando incluso su conformidad con la vía de expropiación y con el Programa de Regularización Territorial;

Que la Secretaría de Gobierno conforme a sus atribuciones, determinó como causa de utilidad pública la regularización de la tenencia de la tierra de los lotes descritos en este Decreto, por lo que, con fundamento en las disposiciones antes señaladas y en los Considerandos expuestos, he tenido a bien expedir el siguiente:

**DECRETO**

**Artículo 1º.-** Se expropián a favor del Distrito Federal los lotes que se localizan en las Colonias Salvador Díaz Mirón y Ampliación Salvador Díaz Mirón, Delegación del Distrito Federal en Gustavo A. Madero, con superficie total de 2,348.60 metros cuadrados, con la finalidad de destinarlos a la causa de utilidad pública referida en el Considerando Séptimo de este Decreto, a través de la regularización a sus actuales ocupantes.

**Artículo 2º.-** La identidad y superficie de los lotes que se expropián es la que a continuación se detalla:

COLONIA	DELEGACION
SALVADOR DIAZ MIRON	GUSTAVO A. MADERO

**LAS COLINDANCIAS DE LA ZONA EN QUE SE UBICAN LOS LOTES SON LAS SIGUIENTES :**

AL NORESTE CON:	AL SURESTE CON:
TERRENOS DE LA COLONIA AMPLIACION SALVADOR DIAZ MIRON	NORTE 76
AL NOROESTE CON:	AL SUROESTE CON:
NORTE 64A Y ORIENTE 159	CALLE MANUEL SABINO CRESPO

**COLONIA: SALVADOR DIAZ MIRON**

TOTAL LOTES	SUPERFICIE EN M <sup>2</sup>	ECONOMICO D.G.R.T.	PLANO
12	1,855.60	623	1/2, 2/2

MANZANA	LOTE	SUP. M <sup>2</sup>	MANZANA	LOTE	SUP. M <sup>2</sup>	MANZANA	LOTE	SUP. M <sup>2</sup>
06	14	178.06	15	23	184.43	51	04	232.02
10	17	155.62	15	24	133.20	51	07	183.98
13	22	154.68	24	01	185.71	TOTAL 12 1,855.60		
14	02	73.09	34	27	140.54			
14	02A	80.83	38	25	153.44			

COLONIA	DELEGACION
AMPLIACION SALVADOR DIAZ MIRON	GUSTAVO A. MADERO

**LAS COLINDANCIAS DE LA ZONA EN QUE SE UBICAN LOS LOTES SON LAS SIGUIENTES:**

AL NORESTE CON:	AL SURESTE CON:
TERRENOS DE LA MISMA COLONIA	NORTE 74
AL NOROESTE CON:	AL SUROESTE CON:
NORTE 66A	TERRENOS DE LA MISMA COLONIA Y ORIENTE 159

**COLONIA: AMPLIACION SALVADOR DIAZ MIRON**

TOTAL LOTES	SUPERFICIE EN M <sup>2</sup>	ECONOMICO D.G.R.T.	PLANO
03	493.00	622	1/1

MANZANA	LOTE	SUP. M <sup>2</sup>
04	02	153.54
05	07	155.97
09	03	183.49

TOTAL	03	493.00
-------	----	--------

TOTAL LOTES	SUPERFICIE TOTAL EN M <sup>2</sup>
15	2,348.60

La documentación y los planos de los lotes expropiados podrán ser consultados por los interesados en las oficinas de la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal y de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación del Distrito Federal en Gustavo A. Madero.

**Artículo 3°.-** Podrán exceptuarse de la expropiación a que se refiere el presente Decreto, aquellos inmuebles cuyos poseedores, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de este ordenamiento, acrediten ante la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal, tener el carácter de propietarios sobre tales inmuebles, acreditándolo a través de escritura pública debidamente inscrita en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal con anterioridad a la emisión del presente Decreto, en la que se consignen los datos que correspondan con la identidad, superficie, medidas y colindancias del inmueble que amparan y en consecuencia coincida la descripción, localización y superficie con los planos a que se refiere el último párrafo del artículo 2° del presente Decreto. Lo anterior siempre que, bajo protesta de decir verdad, el interesado manifieste ante la citada Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal que no efectuó acto traslativo de dominio sobre una parte o la totalidad del inmueble que se pretende quede excluido.

Así mismo, quedan exceptuados de la expropiación materia del presente Decreto, los inmuebles pertenecientes a la Federación, al Distrito Federal o a sus respectivas entidades paraestatales, comprendidos en el artículo anterior.

**Artículo 4°.-** El Gobierno del Distrito Federal pagará con cargo a su presupuesto y de acuerdo al valor que fije la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario, la indemnización constitucional correspondiente a los afectados por esta expropiación que acrediten su legítimo derecho.

**Artículo 5°.-** Se autoriza a la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal para que, de conformidad con la normatividad aplicable, realice las acciones de regularización de los lotes expropiados, transmitiéndolos fuera de subasta pública a favor de sus actuales poseedores, de acuerdo con las bases que se establecen en el Programa de Regularización correspondiente.

Las operaciones de regularización a que se refiere el párrafo anterior, deberán realizarse de conformidad con las disposiciones que establecen la Ley General de Asentamientos Humanos, la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, los Programas de Desarrollo Urbano vigentes y los lineamientos que en su caso, señale la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

### **T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Notifíquese personalmente a los interesados la declaratoria de expropiación a que se refiere este Decreto.

**TERCERO.-** En caso de ignorarse el domicilio de los afectados, hágase una segunda publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para que surta efectos de notificación personal.

Dado en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los veinticuatro días del mes de junio de 2003. **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ.- FIRMA.**

---

## **DECRETO EXPROPIATORIO DEL PUEBLO SAN ANDRÉS MIXQUIC, DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL EN TLÁHUAC, CON SUPERFICIE TOTAL DE 8,472.85 METROS CUADRADOS**

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México.-**La Ciudad de la Esperanza.- **JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

**ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR**, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 27, párrafo segundo, noveno, fracción VI, 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), f); Ley de Expropiación artículo 1º, fracción XI, XII, 2º, 3º, 4º, 10, 19, 20, 20 bis, 21; Ley General de Asentamientos Humanos artículo 4º, 5º, fracción II, IV, 6º, 8º, fracción VIII, 45; Estatuto de Gobierno del Distrito Federal artículo 2º, 8º, fracción II, 67, fracción XIX, XXVIII, 87, 90, 144; Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal artículo 2º, 5º, 12, 14, 23, fracción XVIII, XIX, XXII, 24, fracción XI, 35, fracción IV, XVII; Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal artículo 33, fracción VI, 37, fracción VIII, 40, 67, 68 y Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal artículo 2º, fracción IV; y

### **C O N S I D E R A N D O**

Que en la Delegación del Distrito Federal en Tláhuac, se localizan asentamientos humanos irregulares, entre los cuales se encuentran los ubicados en el Pueblo de Santiago Zapotitlán y los Barrios Santa Cruz y San Miguel (Pueblo San Andrés Mixquic);

Que la irregularidad en la tenencia de la tierra en el Distrito Federal se origina, en gran medida, por contratos de compraventa celebrados sin cumplir con las formalidades de Ley, así como por transmisiones hereditarias y legados verbales, todo lo cual ocasiona inseguridad jurídica en la titularidad de los derechos de los particulares sobre los inmuebles que habitan;

Que de los datos que se encuentran en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, relativos a los lotes que se mencionan en este Decreto, se desprende que existen antecedentes registrales, cuyos titulares subdividieron los predios originales realizando enajenaciones sin formalizar, posteriormente se transmitieron por

diversos medios como cesión de derechos, compraventa ratificada o simple sin formalizar, por lo tanto, los actuales ocupantes sólo pueden acreditar derechos posesorios;

Que la planeación del desarrollo urbano y ordenamiento territorial del Distrito Federal, se llevan a cabo de conformidad con el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de julio de 1996, así como en atención a los Programas Delegacionales y Parciales, cuyos objetivos principales consisten en optimizar el ordenamiento territorial y el aprovechamiento del suelo, mediante la distribución armónica de la población, el acceso equitativo a la vivienda y la regulación del mercado inmobiliario para evitar la especulación de inmuebles, sobre todo de aquellos que son de interés social;

Que con el propósito de dar cumplimiento a las correspondientes disposiciones legales, reglamentarias y administrativas, el Gobierno del Distrito Federal, elaboró un programa de regularización de la tenencia de la tierra, en el que quedan comprendidos los lotes materia del presente Decreto;

Que los habitantes de los asentamientos irregulares referidos, solicitaron al Gobierno del Distrito Federal, en forma individual o a través de sus asociaciones, la regularización de la tenencia de la tierra de los lotes que ocupan, a fin de que se garantice la seguridad jurídica respecto de los mismos, manifestando incluso su conformidad con la vía de expropiación y con el Programa de Regularización Territorial;

Que la Secretaría de Gobierno conforme a sus atribuciones, determinó como causa de utilidad pública la regularización de la tenencia de la tierra de los lotes descritos en este Decreto, por lo que, con fundamento en las disposiciones antes señaladas y en los Considerandos expuestos, he tenido a bien expedir el siguiente:

#### D E C R E T O

**Artículo 1º.-** Se expropián a favor del Distrito Federal los lotes que se localizan en el Pueblo Santiago Zapotitlán, y en los Barrios Santa Cruz y San Miguel (Pueblo San Andrés Mixquic), Delegación del Distrito Federal en Tláhuac, con una superficie total de 8,472.85 metros cuadrados, con la finalidad de destinarlos a la causa de utilidad pública referida en el considerando Séptimo de este Decreto, a través de la regularización a sus actuales ocupantes.

**Artículo 2º.-** La identidad y superficie de los lotes que se expropián es la que a continuación se detalla:

PUEBLO	DELEGACION
SANTIAGO ZAPOTITLAN	TLAHUAC

#### LAS COLINDANCIAS DE LA ZONA EN QUE SE UBICAN LOS LOTES SON LAS SIGUIENTES:

<b>AL NORESTE CON:</b>  <b>TERRENOS DEL MISMO PUEBLO</b>	<b>AL SURESTE CON:</b>  <b>CAMINO REAL A LAS MINAS Y AVENIDA TLAHUAC</b>
<b>AL NOROESTE CON:</b>  <b>TERRENOS DEL MISMO PUEBLO Y AVENIDA F.F.C.C. SAN RAFAEL ATLIXCO</b>	<b>AL SUROESTE CON:</b>  <b>TERRENOS DEL MISMO PUEBLO Y AVENIDA INDEPENDENCIA</b>
<b>PUEBLO: SANTIAGO ZAPOTITLAN</b>	

TOTAL LOTES	SUPERFICIE EN M <sup>2</sup>	ECONOMICO D.G.R.T.	PLANO
16	6,899.98	133	1/6, 2/6, 3/6, 4/6, 5/6

MANZANA	LOTE	SUP. M <sup>2</sup>	MANZANA	LOTE	SUP. M <sup>2</sup>	MANZANA	LOTE	SUP. M <sup>2</sup>
01	72	285.11	05A	23	70.51	15	28	498.41
01	74	120.85	05A	24	129.37	15	29	478.53
01A	05	268.94	05A	26	1,200.60	15	31	205.94
01A	07	233.90	05A	35	302.94	32	50	275.32
01C	06	420.01	08B	25	192.15			
01D	01	1,103.63	08C	23	1,113.77			
						<b>TOTAL</b>	<b>16</b>	<b>6,899.98</b>

BARRIO	DELEGACION
SANTA CRUZ (PUEBLO SAN ANDRES MIXQUIC)	TLAHUAC

LAS COLINDANCIAS DE LA ZONA EN QUE SE UBICAN LOS LOTES SON LAS SIGUIENTES:

AL NORESTE CON:	AL SURESTE CON:
CALLE AMANAL Y CALLE PLUTARCO ELIAS CALLES	CALLE LUZ MARIA AGUILAR GARCES
AL NOROESTE CON:	AL SUROESTE CON:
TERRENOS DEL MISMO BARRIO Y CALLE PLUTARCO ELIAS CALLES	CAMINO REAL A AXOLOCALCO Y TERRENOS DEL MISMO BARRIO

BARRIO: SANTA CRUZ (PUEBLO SAN ANDRES MIXQUIC)

TOTAL LOTES	SUPERFICIE EN M <sup>2</sup>	ECONOMICO D.G.R.T.	PLANO
03	1,216.57	147 149	1/3, 3/3 1/1

MANZANA	LOTE	SUP. M <sup>2</sup>
02	04	684.17
06	30	189.79
15	02	342.61

TOTAL	03	1,216.57
-------	----	----------

BARRIO	DELEGACION
SAN MIGUEL (PUEBLO SAN ANDRES MIXQUIC)	TLAHUAC

LAS COLINDANCIAS DE LA ZONA EN QUE SE UBICAN LOS LOTES SON LAS SIGUIENTES:

AL NORESTE CON:	AL SURESTE CON:
TERRENOS DEL MISMO BARRIO Y CALLE JOAQUIN BARANDA	CJON. DALIA Y TERRENOS DEL MISMO BARRIO

<b>AL NOROESTE CON:</b>	<b>AL SUROESTE CON:</b>
<b>CDA. LIRIO, CALLE ALHELI Y TERRENOS DEL MISMO BARRIO</b>	<b>TERRENOS DEL MISMO BARRIO Y CALLE ALHELI</b>

**BARRIO: SAN MIGUEL (PUEBLO SAN ANDRES MIXQUIC)**

<b>TOTAL LOTES</b>	<b>SUPERFICIE EN M<sup>2</sup></b>	<b>ECONOMICO D.G.R.T.</b>	<b>PLANO</b>
<b>02</b>	<b>356.30</b>	<b>151</b>	<b>1/1</b>
		<b>152</b>	<b>1/1</b>

<b>MANZAN A</b>	<b>LOTE</b>	<b>SUP. M<sup>2</sup></b>
12A	14	108.60
19	05	247.70

<b>TOTAL</b>	<b>02</b>	<b>356.30</b>
--------------	-----------	---------------

<b>TOTAL LOTES</b>	<b>SUPERFICIE TOTAL EN M<sup>2</sup></b>
<b>21</b>	<b>8,472.85</b>

La documentación y los planos de los lotes expropiados podrán ser consultados por los interesados en las oficinas de la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal y de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación del Distrito Federal en Tláhuac.

**Artículo 3º.-** Podrán exceptuarse de la expropiación a que se refiere el presente Decreto, aquellos inmuebles cuyos poseedores, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de este ordenamiento, acrediten ante la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal, tener el carácter de propietarios sobre tales inmuebles, acreditándolo a través de escritura pública debidamente inscrita en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal con anterioridad a la emisión del presente Decreto, en la que se consignen los datos que correspondan con la identidad, superficie, medidas y colindancias del inmueble que amparan y en consecuencia coincida la descripción, localización y superficie con los planos a que se refiere el último párrafo del artículo 2º del presente Decreto. Lo anterior siempre que, bajo protesta de decir verdad, el interesado manifieste ante la citada Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal que no efectuó acto traslativo de dominio sobre una parte o la totalidad del inmueble que se pretende quede excluido.

Así mismo, quedan exceptuados de la expropiación materia del presente Decreto, los inmuebles pertenecientes a la Federación, al Distrito Federal o a sus respectivas entidades paraestatales, comprendidos en el artículo anterior.

**Artículo 4º.-** El Gobierno del Distrito Federal pagará con cargo a su presupuesto y de acuerdo al valor que fije la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario, la indemnización constitucional correspondiente a los afectados por esta expropiación que acrediten su legítimo derecho.

**Artículo 5º.-** Se autoriza a la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal para que, de conformidad con la normatividad aplicable, realice las acciones de regularización de los lotes expropiados, transmitiéndolos fuera de subasta pública a favor de sus actuales poseedores, de acuerdo con las bases que se establecen en el Programa de Regularización correspondiente.

Las operaciones de regularización a que se refiere el párrafo anterior, deberán realizarse de conformidad con las disposiciones que establecen la Ley General de Asentamientos Humanos, la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal,



los Programas de Desarrollo Urbano vigentes y los lineamientos que en su caso, señale la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Notifíquese personalmente a los interesados la declaratoria de expropiación a que se refiere este Decreto.

**TERCERO.-** En caso de ignorarse el domicilio de los afectados, hágase una segunda publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para que surta efectos de notificación personal.

Dado en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los quince días del mes de julio de 2003. **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ.- FIRMA.**

---

## DECRETO EXPROPIATORIO DE TREINTA Y NUEVE INMUEBLES EN ALTO RIESGO ESTRUCTURAL A FAVOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL (SEGUNDA PUBLICACIÓN)

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México.-**La Ciudad de la Esperanza. - **JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

**ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR**, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículos 4º párrafo quinto, 27 párrafo segundo, noveno, fracción VI, 122 apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso a), b), f); Ley de Expropiación artículos 1º fracción X, XII, 2º, 3º, 10, 19, 20, 20 bis, 21; Ley Federal de Vivienda artículos 19, 20; Ley General de Asentamientos Humanos artículos 4º, 5º fracción II, IV, V, 6º, 8º fracción VIII, 45; Estatuto de Gobierno del Distrito Federal artículos 2º, 8º fracción II, 67 fracción XIX, XXVIII, 87, 90, 144; Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal artículos 2º, 5º, 12, 14, 23 fracción XVIII, XIX, XXII, 24 fracción XI, XIV, XVIII; Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal artículo 33 fracción VII, 37 fracción I, 40, 67, 68; Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal artículo 2º fracción IV, y

### CONSIDERANDO

Que toda familia tiene derecho a una vivienda digna y decorosa;

Que conforme a la Ley de Expropiación, corresponde al Jefe de Gobierno del Distrito Federal ejecutar las medidas necesarias para evitar los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la colectividad, el mejoramiento de los centros de población y de sus fuentes propias de vida, así como los casos previstos en las leyes específicas;

Que la Ley Federal de Vivienda considera de utilidad pública la adquisición de tierra para la construcción de viviendas de interés social o para la constitución de reservas territoriales destinadas a fines habitacionales;

Que la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal considera de orden público e interés social realizar las acciones y fijar las normas básicas para planear y regular el desarrollo, mejoramiento, conservación y crecimiento de los centros de población; que la planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial del Distrito Federal, tienen por objeto mejorar el nivel y calidad de vida de la población urbana, evitar los asentamientos humanos en las áreas de mayor

vulnerabilidad, en las áreas riesgosas y el mejoramiento de las zonas habitacionales deterioradas física y funcionalmente donde habita población de escasos ingresos;

Que en materia de desarrollo urbano, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal es autoridad para aplicar las modalidades y restricciones al dominio privado previstas en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y demás disposiciones relativas, así como para ejecutar las obras para el desarrollo urbano;

Que para el Gobierno del Distrito Federal es primordial la conservación y mejoramiento de los centros de población, la ejecución de planes o programas de desarrollo urbano, la regularización de la tenencia de la tierra en los centros de población, la edificación o mejoramiento de vivienda de interés social y popular, así como la ampliación de las posibilidades de acceso a la vivienda que permita beneficiar al mayor número de personas, atendiendo preferentemente a la población urbana de bajos ingresos;

Que existen inmuebles en diferentes colonias de la Ciudad de México que están deteriorados y de acuerdo a los dictámenes emitidos por diversas autoridades del Distrito Federal son considerados de alto riesgo estructural para las personas que los habitan, siendo estas familias de escasos recursos económicos;

Que el Gobierno del Distrito Federal ha recibido solicitudes, en forma individual o a través de asociaciones organizadas por los poseedores u ocupantes de los inmuebles de alto riesgo estructural, para que éstos se expropien y se substituyan por nuevas viviendas dignas, decorosas y seguras, además de garantizar seguridad jurídica a sus habitantes;

Que a través del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, en razón de su competencia, determinó la conveniencia de realizar acciones de mejoramiento urbano y de edificación de vivienda de interés social y popular en inmuebles que presentan alto riesgo a los habitantes que los ocupan, con peligro para sus vidas, integridad física y bienes; inmuebles que cuentan además con una capacidad de infraestructura y servicios urbanos que requieren de un reordenamiento físico y funcional para que la utilización del suelo permita mejorar y edificar viviendas de interés social, integrándolos así, a un adecuado desarrollo urbano en beneficio colectivo;

Que mediante Decreto publicado el día veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, se creó el Instituto de Vivienda del Distrito Federal como organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, teniendo como objetivo diseñar, elaborar, proponer, promover, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas y programas de vivienda enfocados principalmente a la atención de la población de escasos recursos económicos del Distrito Federal, en el marco del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal vigente y de los programas que se deriven de él;

Que para lograr dicho objetivo el Instituto de Vivienda del Distrito Federal tiene conferidas, entre otras atribuciones, la de promover y ejecutar en coordinación con Instituciones Financieras, el otorgamiento de créditos con garantías diversas, para la adquisición en propiedad de las viviendas a favor de los beneficiarios del Programa de Vivienda, incluidas las vecindades en evidente estado de deterioro que requieran rehabilitación o substitución total o parcial a favor de sus ocupantes;

Que el Instituto de Vivienda del Distrito Federal, con base en los programas mencionados, ha elaborado un programa de mejoramiento urbano y edificación de vivienda de interés social y popular a fin de dar cumplimiento a la garantía social consagrada en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señalada en el primer Considerando;

Que el Gobierno del Distrito Federal, procedió a tramitar el expediente técnico de expropiación por conducto del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, mismo que contiene la opinión de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y de los Órganos Político Administrativos competentes, en el sentido de expropiar los inmuebles clasificados como de alto riesgo estructural;

Que con relación al Considerando anterior, la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal en ejercicio de sus atribuciones determinó como causa de utilidad pública la ejecución de las acciones de mejoramiento urbano y la edificación de vivienda de interés social y popular, así como la regularización de la tenencia de la tierra de los predios descritos en el artículo 1º del presente Decreto, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

## DECRETO

**Artículo 1°.-** Se expropián a favor del Instituto de Vivienda del Distrito Federal los inmuebles a que se refiere el presente artículo, para destinarlos a las acciones de mejoramiento urbano, edificación de vivienda de interés social y popular, para su regularización en beneficio de sus actuales ocupantes.

Las siguientes son las descripciones de los predios que se expropián:

**Ubicación:** Casa 231 de la Calle 7 de la Colonia el Porvenir en Azcapotzalco; actualmente Calle 7 número 231, Colonia el Porvenir, Delegación Azcapotzalco.

**Superficie:** 269.42 metros cuadrados .

**Medidas y Colindancias:** Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 13.39 metros y rumbo N 80°44'12" W, con predio Cuenta Catastral 49-144-15; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 20.01 metros y rumbo S 10°44'40" W, con Calle 28; del vértice 3 al vértice número 4 en línea recta de 13.43 metros y rumbo S 80°03'26" E, con Calle 7; del vértice número 4 al vértice número 1 en línea recta de 20.17 metros y rumbo N 10°37'49" E, con predio Cuenta Catastral 49-144-13, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

**Ubicación:** Lote 286 del Fraccionamiento Rancho de San Simón, General Anaya, Distrito Federal; actualmente Calle Serafín Olarte número 164, Colonia Independencia, Delegación Benito Juárez.

**Superficie:** 548.74 metros cuadrados.

**Medidas y Colindancias:** Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 14.38 metros y rumbo N 89°29'09" W, con predio Cuenta Catastral 25-189-10; del vértice número 2 al vértice al vértice número 3 en línea recta de 38.10 metros y rumbo N 00°50'59" E, con predio Cuenta Catastral 25-189-22; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 14.44 metros y rumbo S 89°20'43" E, con Calle Serafín Olarte; del vértice número 4 al vértice número 1 en línea recta de 38.06 metros y rumbo S 00°56'49" W, con predio Cuenta Catastral 25-189-24, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

**Ubicación:** Edificio marcado con el número 522 de la Calle de Anaxágoras lote de terreno número 46, de la manzana 173, Colonia Narvarte; actualmente Anaxágoras número 522, Colonia Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez.

**Superficie:** 315.84 metros cuadrados.

**Medidas y Colindancias:** Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 11.55 metros y rumbo N 01°37'44" E, con Calle Anaxágoras; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 14.45 metros y rumbo S 88°55'50" E, con predio Cuenta Catastral 26-173-47; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 7.15 metros y rumbo S 89°33'25" E, con predio Cuenta Catastral 26-173-47; del vértice número 4 al vértice número 5 en línea recta de 5.10 metros y rumbo S 87°21'43" E, con predio Cuenta Catastral 26-173-47; del vértice número 5 al vértice número 6 en línea recta de 3.67 metros y rumbo S 01°28'22" W, con predio Cuenta Catastral 26-173-05; del vértice número 6 al vértice número 7 en línea recta de 2.87 metros y rumbo S 02°38'46" W, con predio Cuenta Catastral 26-173-05; del vértice número 7 al vértice número 8 en línea recta de 1.49 metros y rumbo S 01°49'29" E, con predio Cuenta Catastral 26-173-06; del vértice número 8 al vértice número 9 en línea recta de 3.88 metros y rumbo S 00°39'44" E, con predio Cuenta Catastral 26-173-06; del vértice número 9 al vértice número 10 en línea recta de 10.25 metros y rumbo N 88°38'48" W, con predio Cuenta Catastral 26-173-45; del vértice número 10 al vértice número 11 en línea recta de 2.60 metros y rumbo N 85°55'16" W, con predio Cuenta Catastral 26-173-45; del vértice número 11 al vértice número 12 en línea recta de 8.38 metros y rumbo N 88°29'34" W, con predio Cuenta Catastral 26-173-45; del vértice número 12 al vértice número 1 en línea recta de 5.69 metros y rumbo N 87°18'44" W, con predio Cuenta Catastral 26-173-45, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

**Ubicación:** Casa número 5 de la Calle Fernando Montes de Oca, Lotes 70 y 71 de los en que se dividió el lote mayor número 37, Colonia Santa María Nativitas, General Anaya, Distrito Federal; actualmente Calle Fernando Montes de Oca número 5, Colonia Niños Héros de Chapultepec, Delegación Benito Juárez.

**Superficie:** 339.66 metros cuadrados.

**Medidas y Colindancias:** Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 17.70 metros y rumbo N 80°37'30" W, con los predios Cuenta Catastral 25-159-01 y 25-159-11; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 19.87 metros y rumbo S 07°35'41" W, con los predios Cuenta Catastral 25-159-25 y 25-159-21; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 16.49 metros y rumbo S 80°33'05" E, con predio Cuenta Catastral 25-159-03; del vértice número 4 al vértice número 1 en línea recta de 19.89 metros y rumbo N 11°06'15" E, con Calle Fernando Montes de Oca, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

**Ubicación:** Lote de Terreno 156 de la Colonia Postal en el Municipio General Anaya; actualmente Calle Buzones número 22, Colonia Postal, Delegación Benito Juárez.

**Superficie:** 440.73 metros cuadrados.

**Medidas y Colindancias:** Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 15.02 metros y rumbo N 86°03'46" W, con Calle Buzones; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 19.97 metros y rumbo S 04°40'45" W, con propiedades particulares; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta 4.11 metros y rumbo S 85°10'51" E, con predio Cuenta Catastral 25-101-06; del vértice número 4 al vértice número 5 en línea recta 8.97 metros y rumbo S 02°53'18" W, con los predios Cuanta Catastral 25-101-06 y 25-101-59; del vértice número 5 al vértice número 6 en línea recta de 15.07 metros y rumbo S 86°18'16" E, con predio Cuenta Catastral 25-101-24; del vértice número 6 al vértice número 7 en línea recta 8.97 metros y rumbo N 04°04'45" E, con predio Cuenta Catastral 25-101-34; del vértice número 7 al vértice número 8 en línea recta de 3.91 metros y rumbo N 85°41'24" W, con predio Cuenta Catastral 25-101-33, del vértice número 8 al vértice número 1 en línea recta de 19.94 metros y rumbo N 03°26'39" E, con predio Cuenta Catastral 25-101-33, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

**Ubicación:** Casa 137 de la Avenida Primero de Mayo y terreno sobre el cual esta construida que es una porción septentrional de un terreno mayor; actualmente Primero de Mayo número 137, Colonia San Pedro de los Pinos, Delegación Benito Juárez.

**Superficie:** 683.34 metros cuadrados.

**Medidas y Colindancias:** Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 12.42 metros y rumbo N 03°40'59" W, con Calle Primero de Mayo; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 54.17 metros y rumbo N 77°11'37" E, con predio Cuanta Catastral 38-189-03; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 13.04 metros y rumbo S 04°44'34" E, con propiedad particular; del vértice número 4 al vértice número 1 en línea recta de 54.31 metros y rumbo S 77°52'20" W, con predio Cuenta Catastral 38-189-11, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

**Ubicación:** Casa número 94 de la Calle Filipinas, Colonia Portales, Distrito Federal; actualmente Calle Filipinas número 94, Colonia San Simón Ticumac, Delegación Benito Juárez.

**Superficie:** 209.55 metros cuadrados.

**Medidas y Colindancias:** Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 10.61 metros y rumbo S 03°25'17" E, con Calle Filipinas; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 19.05 metros y rumbo S 87°59'26" W, con los predios Cuenta Catastral 43-316-18 y 43-316-19; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 11.35 metros y rumbo N 03°55'55" W, con predio Cuenta Catastral 43-316-21; del vértice número 4 al vértice número 1 en línea recta de 19.18 metros y rumbo S 89°48'43" E, con predio Cuenta Catastral 43-316-16, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

**Ubicación:** Lote 2 "N" sus construcciones de la Manzana marcada con el número 179 en esta Ciudad; actualmente Calzada San Antonio Abad número 349, Colonia Algarín, Delegación Cuauhtémoc.

**Superficie:** 424.14 metros cuadrados.

**Medidas y Colindancias:** Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 14.80 metros y rumbo S 02°19'39" E, con Calzada San Antonio Abad; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 28.56 metros y

rumbo S 87°31'14" W, con predio Cuenta Catastral 08-138-04; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 14.79 metros y rumbo N 03°10'08" W, con los predios Cuenta Catastral 08-138-13 y 08-138-14; del vértice número 4 al vértice número 1 en línea recta de 28.78 metros y rumbo N 87°29'21" E, con los predios Cuenta Catastral 08-138-01 y 08-138-02, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

**Ubicación:** Casa marcada con el número 31 de la segunda Calle de Luis Moya esquina con la Avenida Independencia Ciudad, de los en que se dividió el terreno marcado con el número 31 de Luis Moya, marcado también con los números 60, 62, 64 y 66 de Independencia, Delegación Cuauhtémoc; actualmente Calle Luis Moya número 31, Colonia Centro Alameda, Delegación Cuauhtémoc.

**Superficie:** 388.19 metros cuadrados.

**Medidas y Colindancias:** Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 19.26 metros y rumbo S 81°45'14" E, con Calle Independencia, del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 21.17 metros y rumbo S 09°57'34" W, con Calle Luis Moya; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 18.74 metros y rumbo N 77°23'37" W, con predio Cuenta Catastral 02-019-02; del vértice número 4 al vértice número 1 en línea recta de 19.73 metros y rumbo N 08°23'49" E, con predio Cuenta Catastral 02-019-15, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

**Ubicación:** Inmueble ubicado en la Casa número 215 de la Calle Doctor Olvera en esta Ciudad; actualmente Doctor Olvera número 215, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc.

**Superficie:** 325.52 metros cuadrados.

**Medidas y Colindancias:** Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 11.93 metros y rumbo N 88°13'53" W, con Calle Doctor Olvera; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 11.15 metros y rumbo N 03°43'22" E, con predio Cuenta Catastral 09-054-09; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 4.40 metros y rumbo N 03°29'07" E, con predio Cuenta Catastral 09-054-09; del vértice número 4 al vértice número 5 en línea recta de 8.65 metros y rumbo N 02°50'44" E, con predio Cuenta Catastral 09-054-09; del vértice número 5 al vértice número 6 en línea recta de 3.68 metros y rumbo N 02°47'22" E, con predio Cuenta Catastral 09-054-09; del vértice número 6 al vértice número 7 en línea recta de 2.89 metros y rumbo S 87°53'31" E, con predio Cuenta Catastral 09-054-20; del vértice número 7 al vértice número 8 en línea recta de 5.94 metros y rumbo S 87°53'28" E, con predio Cuenta Catastral 09-054-20; del vértice número 8 al vértice número 9 en línea recta de 2.77 metros y rumbo S 87°53'31" E, con predio Cuenta Catastral 09-054-20; del vértice número 9 al vértice número 10 en línea recta de 5.53 metros y rumbo S 00°49'01" W, con predio Cuenta Catastral 09-054-07; del vértice número 10 al vértice número 11 en línea recta de 6.77 metros y rumbo S 04°52'20" W, con predio Cuenta Catastral 09-054-07; del vértice número 11 al vértice número 12 en línea recta de 4.33 metros y rumbo S 03°14'33" W, con predio Cuenta Catastral 09-054-07; del vértice número 12 al vértice número 1 en línea recta de 11.18 metros y rumbo S 01°54'44" W, con predio Cuenta Catastral 09-054-07, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

**Ubicación:** Casa número 267 de la Undécima Calle de Doctor Vértiz; actualmente Calle Doctor Vértiz número 267, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc.

**Superficie:** 697.79 metros cuadrados.

**Medidas y Colindancias:** Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 20.75 metros y rumbo N 05°06'56" E, con Calle Doctor Vértiz; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 32.11 metros y rumbo N 86°27'07" W, con los predios Cuenta Catastral 09-067-01 y 09-067-06; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 22.49 metros y rumbo S 06°09'20" W, con predio Cuenta Catastral 09-067-15; del vértice número 4 al vértice número 1 en línea recta de 32.61 metros y rumbo S 89°28'35" E, con los predios Cuenta Catastral 09-067-07 y 09-067-03, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

**Ubicación:** Casa número 46 de la Calle Enrique Granados, lote 20, manzana 449, de la Colonia Exhipódromo de Peralvillo, Delegación Cuauhtémoc; actualmente Enrique Granados número 46, Colonia Exhipódromo de Peralvillo, Delegación Cuauhtémoc.

**Superficie:** 197.89 metros cuadrados.

**Medidas y Colindancias:** Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 10.02 metros y rumbo S 80°46'23" E, con Calle Enrique Granados; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 20.26 metros y rumbo S 08°28'35" W, con predio Cuenta Catastral 14-225-18; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta 9.61 metros y rumbo N 79°46'59" W, con predio Cuenta Catastral 14-225-06; del vértice número 4 al vértice número 1 en línea recta de 20.10 metros y rumbo N 07°17'59" E, con predio Cuenta Catastral 14-225-16, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

**Ubicación:** Finca urbana números 192, 194 y 196 de la séptima Calle del Insurgente Pedro Moreno de esta Ciudad; actualmente Pedro Moreno números 192, 194 y 196, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc.

**Superficie:** 1,052.14 metros cuadrados.

**Medidas y Colindancias:** Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 33.53 metros y rumbo N 05°44'12" E, con predio Cuenta Catastral 12-108-14, del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 31.96 metros y rumbo S 83°47'56" E, con Calle Pedro Moreno; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 31.92 metros y rumbo S 05°01'52" W, con los predios Cuenta Catastral 12-108-16 y 12-108-03; del vértice número 4 al vértice número 1 en línea recta de 32.38 metros y rumbo N 86°39'26" W, con predio Cuenta Catastral 12-108-06, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

**Ubicación:** Casa número 106 de la Calzada Nonoalco y terreno que ocupa en la Colonia Guerrero, Distrito Federal; actualmente Calle Ricardo Flores Magón número 106, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc.

**Superficie:** 214.57 metros cuadrados.

**Medidas y Colindancias:** Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 8.47 metros y rumbo S 83°38'28" E, con Calle Ricardo Flores Magón; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 25.33 metros y rumbo S 00°21'10" W, con predio Cuenta Catastral 03-001-09; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 8.54 metros y rumbo N 84°03'20" W, con predio Cuenta Catastral 03-001-13; del vértice número 4 al vértice número 1 en línea recta de 25.39 metros y rumbo N 00°31'00" E, con predio Cuenta Catastral 03-001-07, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

**Ubicación:** Casa número 119 de la Sexta Calle de Abraham González; actualmente Abraham González número 119, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc.

**Superficie:** 320.52 metros cuadrados.

**Medidas y Colindancias:** Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 15.00 metros y rumbo S 18°00'05" W, con Calle Abraham González; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 21.37 metros y rumbo N 71°48'18" W, con los predios Cuenta Catastral 11-243-10 y 11-243-12; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 14.90 metros y rumbo N 17°26'46" E, con predio Cuenta Catastral 11-243-13, del vértice número 4 al vértice número 1 en línea recta de 21.51 metros y rumbo S 72°04'47" E, con predio Cuenta Catastral 11-243-30, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

**Ubicación:** Lote 52 Manzana 44, Colonia Obrera; actualmente Calle Efrén Rebolledo número 14, Colonia Obrera, Delegación Cuauhtémoc.

**Superficie:** 217.91 metros cuadrados.

**Medidas y Colindancias:** Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 7.98 metros y rumbo S 84°52'05" W, con Calle Efrén Rebolledo; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 27.27 metros y rumbo N 04°27'22" W, con predio Cuenta Catastral 08-068-24; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 8.00 metros y rumbo N 84°50'52" E, con predio Cuenta Catastral 08-068-35; del vértice número 4 al vértice número 1 en línea recta de 27.27 metros y rumbo S 04°25'06" E, con predio Cuenta Catastral 08-068-22, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

**Ubicación:** Casa número 41-A Calle Manuel M. Flores, Colonia Obrera; actualmente Manuel M. Flores número 41 Bis, Colonia Obrera, Delegación Cuauhtémoc.

**Superficie:** 204.98 metros cuadrados.

**Medidas y Colindancias:** Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 7.19 metros y rumbo S 86°25'01" W, con Calle Manuel M. Flores; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 28.98 metros y rumbo S 04°40'32" E, con los predios Cuenta Catastral 08-037-63 y 08-037-57; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 6.94 metros y rumbo N 87°21'15" E, con predio Cuenta Catastral 08-037-19; del vértice número 4 al vértice número 1 en línea recta de 29.09 metros y rumbo N 04°10'28" W, con predio Cuenta Catastral 08-037-59, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

**Ubicación:** Edificio en condominio ubicado en la Calle Victoriano Salado Álvarez número 17, Colonia Obrera, Delegación Cuauhtémoc; actualmente Victoriano Salado Alvarez número 17, Colonia Obrera, Delegación Cuauhtémoc.

**Superficie:** 730.35 metros cuadrados.

**Medidas y Colindancias:** Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 25.48 metros y rumbo N 85°38'53" E, con Calle Victoriano Salado Álvarez; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 28.56 metros y rumbo S 04°31'01" E, con predio Cuenta Catastral 08-006-15; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 25.58 metros y rumbo S 85°26'13" W con los predios Cuenta Catastral 08-006-05, 08-006-06 y 08-006-11; del vértice número 4 al vértice número 1 en línea recta de 28.66 metros y rumbo N 04°20'04" W, con predio Cuenta Catastral 08-006-01, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

**Ubicación:** Edificio en Condominio número 25 de la Calle Victoriano Salado Álvarez, Colonia Obrera, Delegación Cuauhtémoc; actualmente Victoriano Salado Álvarez número 25, Colonia Obrera Delegación Cuauhtémoc.

**Superficie:** 649.24 metros cuadrados.

**Medidas y Colindancias:** Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 22.88 metros y rumbo N 85°28'24" E, con Calle Victoriano Salado Álvarez; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 28.48 metros y rumbo S 04°37'50" E, con los predios Cuenta Catastral 08-006-09 y 08-006-16; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 22.78 metros y rumbo S 85°39'48" W, con los predios Cuenta Catastral 08-006-03, 08-006-02, 08-006-04 y 08-006-05; del vértice número 4 al vértice número 1 en línea recta de 28.40 metros y rumbo N 04°50'31" W, con predio Cuenta Catastral 08-006-14, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

**Ubicación:** Casa 105 de la Quinta Calle de Mérida, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc; actualmente Mérida número 105, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc.

**Superficie:** 309.95 metros cuadrados.

**Medidas y Colindancias:** Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 12.07 metros y rumbo S 24° 14'59" E, con Calle Mérida; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 25.62 metros y rumbo S 67°32'16" W, con predio Cuenta Catastral 10-040-04; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 12.19 metros y rumbo N 23°47'06" W, con predio Cuenta Catastral 10-040-06; del vértice número 4 al vértice número 1 en línea recta de 25.52 metros y rumbo N 67°49'08" E, con predio Cuenta Catastral 10-040-02, llegando en este vértice el punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

**Ubicación:** Casa número 82 Calle de San Luis Potosí y Lote 566, Manzana 112, Colonia Roma Sur, Distrito Federal; actualmente Calle San Luis Potosí número 82, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc.

**Superficie:** 549.99 metros cuadrados.

**Medidas y Colindancias:** Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 12.85 metros y rumbo S 70°20'16" W, con predio Cuenta Catastral 10-95-21; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 42.25 metros y rumbo N 19°40'04" W, con los predios Cuenta Catastral 10-95-22 y 10-95-27; del vértice número 3 al vértice número 4 en

línea recta de 13.19 metros y rumbo N 70°12'36" E, con Calle San Luis Potosí; del vértice número 4 al vértice número 1 en línea recta de 42.28 metros y rumbo S 19°12'26" E, con predio Cuenta Catastral 10-95-29, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

**Ubicación:** Casa número 23 de la Avenida Rivera de San Cosme en esta Ciudad y terreno que ocupa, actualmente Calle Ribera de San Cosme número 23, Colonia Santa María la Ribera, Delegación Cuauhtémoc.

**Superficie:** 853.60 metros cuadrados.

**Medidas y Colindancias:** Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 11.65 metros y rumbo N 70°46'55" W, con Calle Ribera de San Cosme; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 15.98 metros y rumbo N 15°53'48" E, con predio Cuenta Catastral 12-134-17; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 12.25 metros y rumbo N 17°15'07" E, con predio Cuenta Catastral 12-134-17; del vértice número 4 al vértice número 5 en línea recta de 4.06 metros y rumbo N 16°59'35" E, con predio Cuenta Catastral 12-134-17; del vértice número 5 al vértice número 6 en línea recta de 7.07 metros y rumbo N 17°18'30" E, con predio Cuenta Catastral 12-134-17; del vértice número 6 al vértice número 7 en línea recta de 3.45 metros y rumbo N 12°37'09" E, con predio Cuenta Catastral 12-134-17; del vértice número 7 al vértice número 8 en línea recta de 7.89 metros y rumbo N 72°04'28" W, con predio Cuenta Catastral 12-134-17; del vértice número 8 al vértice número 9 en línea recta de 4.27 metros y rumbo N 53°41'19" E, con predio Cuenta Catastral 12-134-17; del vértice número 9 al vértice número 10 en línea recta de 3.06 metros y rumbo N 16°58'02" E, con predio Cuenta Catastral 12-134-17; del vértice número 10 al vértice número 11 en línea recta de 9.96 metros y rumbo N 15°56'34" E, con predio Cuenta Catastral 12-134-17; del vértice número 11 al vértice número 12 en línea recta de 19.00 metros y rumbo S 76°54'12" E, con predio Cuenta Catastral 12-134-65; del vértice número 12 al vértice número 13 en línea recta de 39.44 metros y rumbo S 18°22'06" W, con los predios Cuenta Catastral 12-134-69, 12-134-67 y 12-134-68; del vértice número 13 al vértice número 14 en línea recta de 5.45 metros y rumbo S 17°05'13" W, con predio Cuenta Catastral 12-134-70; del vértice número 14 al vértice número 1 en línea recta de 16.24 metros y rumbo S 18°16'13" W, con predio Cuenta Catastral 12-134-70, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

**Ubicación:** Casa número 211 de la Calle de Juan Lucas Lassaga, Colonia Tránsito; actualmente Juan Lucas Lassaga número 211, Colonia Tránsito, Delegación Cuauhtémoc.

**Superficie:** 192.13 metros cuadrados.

**Medidas y Colindancias:** Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 10.84 metros y rumbo N 87°17'21" E, con Calle Juan Lucas Lassaga; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 17.57 metros y rumbo S 04°00'10" E, con predio Cuenta Catastral 07-068-23; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 10.88 metros y rumbo S 85°58'03" W, con predio Cuenta Catastral 07-068-16; del vértice número 4 al vértice número 1 en línea recta 17.82 metros y rumbo N 03°51'32" W, con predio Cuenta Catastral 07-068-21, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

**Ubicación:** Lote 20, Manzana 28 de la Colonia Ampliación Fernando Casas Alemán; actualmente Avenida Gran Canal número 6757, Colonia Ampliación Fernando Casas Alemán, Delegación Gustavo A. Madero.

**Superficie:** 151.68 metros cuadrados.

**Medidas y Colindancias:** Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 13.03 metros y rumbo N 13°37'29" E, con Avenida Gran Canal; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 11.11 metros y rumbo S 81°05'13" E, con predio Cuenta Catastral 63-095-21; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 13.02 metros y rumbo S 08°47'56" W, con predio Cuenta Catastral 63-095-07; del vértice número 4 al vértice número 1 en línea recta de 12.21 metros y rumbo N 80°55'46" W, con predio Cuenta Catastral 63-095-19, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

**Ubicación:** Casa número 168 de la Calle Vicente Guerrero lote 6 Manzana "J" Colonia Estanzuela, Delegación Gustavo A. Madero; actualmente Vicente Guerrero número 168, Colonia Estanzuela, Delegación Gustavo A. Madero.



**Superficie:** 515.73 metros cuadrados

**Medidas y Colindancias:** Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 6.19 metros y rumbo S 27°02'13" E, con Calle Vicente Guerrero, del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 4.01 metros y rumbo S 27°02'15" E, con Calle Vicente Guerrero; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 35.13 metros y rumbo S 66°36'09" W, con predio Cuenta Catastral 45-401-30; del vértice número 4 al vértice número 5 en línea recta de 8.07 metros y rumbo S 23°05'39" E, con predio Cuenta Catastral 45-401-30; del vértice número 5 al vértice número 6 en línea recta de 9.19 metros y rumbo S 69°12'17" W, con predio Cuenta Catastral 45-401-30; del vértice número 6 al vértice número 7 en línea recta de 17.69 metros y rumbo N 22°49'50" W, con predio Cuenta Catastral 45-401-08; del vértice número 7 al vértice número 8 en línea recta de 0.94 metros y rumbo N 63°17'52" E, con predio Cuenta Catastral 45-401-24; del vértice número 8 al vértice número 9 en línea recta de 10.03 metros y rumbo N 66°03'47" E, con los predios Cuenta Catastral 45-401-24 y 45-401-25; del vértice número 9 al vértice número 10 en línea recta de 0.17 metros y rumbo S 23°30'44" E, con predio Cuenta Catastral 45-401-05; del vértice número 10 al vértice número 1 en línea recta de 32.57 metros y rumbo N 66°17'39" E, con predio Cuenta Catastral 45-401-05, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

**Ubicación:** Lote 15 de la esquina Miguel Miramón, Colonia Carrera Lardizabal de la Delegación Gustavo A. Madero del Departamento del Distrito Federal; actualmente Miguel Miramón número 58, Colonia Martín Carrera, Delegación Gustavo A. Madero.

**Superficie:** 523.54 metros cuadrados.

**Medidas y Colindancias:** Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 41.87 metros y rumbo N 21°22'20" W, con predio Cuenta Catastral 45-367-11; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 12.73 metros y rumbo N 67°32'58" E, con Calle Miguel Miramón; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 42.35 metros y rumbo S 20°33'53" E, con predio Cuenta Catastral 45-367-13; del vértice número 4 al vértice número 1 en línea recta de 12.14 metros y rumbo S 69°46'30" W, con predio Cuenta Catastral 45-367-27, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

**Ubicación:** Finca urbana número 104 de Calle Lago Garda, Colonia Anáhuac; actualmente Lago Garda número 104, Colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo.

**Superficie:** 673.25 metros cuadrados.

**Medidas y Colindancias:** Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 20.66 metros y rumbo N 01°15'54" W, con Calle Lago Tuz; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 22.13 metros y rumbo N 01°18'10" W, con calle Lago Tuz; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 15.58 metros y rumbo S 89°20'06" W, con Calle Lago Garda; del vértice número 4 al vértice número 5 en línea recta de 42.66 metros y rumbo S 00°48'06" E, con predio Cuenta Catastral 30-059-31; del vértice número 5 al vértice número 1 en línea recta de 15.94 metros y rumbo N 89°46'58" E, con predio Cuenta Catastral 30-059-02, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

**Ubicación:** Calle Laguna de Términos número 361, Colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo.

**Superficie:** 160.46 metros cuadrados.

**Medidas y Colindancias:** Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 9.91 metros y rumbo N 87°44'44" E, con Calle Laguna de Términos; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 16.28 metros y rumbo S 02°03'19" E, con predio Cuenta Catastral 29-012-16; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 9.83 metros y rumbo S 88°05'17" W, con predio Cuenta Catastral 29-012-13; del vértice número 4 al vértice número 1 en línea recta de 16.23 metros y rumbo N 02°20'57" W, con predio Cuenta Catastral 29-012-14, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

**Ubicación:** Casa número 85 Bis de la Calle Lago Chairel, Colonia Cinco de Mayo, Tacuba, Distrito Federal; actualmente Lago Chairel número 85, Colonia Cinco de Mayo, Delegación Miguel Hidalgo.

**Superficie:** 189.31 metros cuadrados.

**Medidas y Colindancias:** Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 3.29 metros y rumbo N 03°53'35" E, con Calle Lago Chairel; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 0.18 metros y rumbo N 78°37'43" E, con Calle Lago Chairel; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 5.18 metros y rumbo N 03°09'59" E, con Calle Lago Chairel; del vértice número 4 al vértice número 5 en línea recta de 21.80 metros y rumbo N 86°03'14" W, con predio Cuenta Catastral 31-146-06; del vértice número 5 al vértice número 6 en línea recta de 8.93 metros y rumbo S 03°06'50" W, con predio Cuenta Catastral 31-146-45; del vértice número 6 al vértice número 1 en línea recta de 21.57 metros y rumbo S 87°09'42" E, con predio Cuenta Catastral 31-146-08, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

**Ubicación:** Casa número 90 de Calle Lago Chairel, Colonia 5 de Mayo en Tacuba; actualmente Lago Chairel número 90, Colonia Cinco de Mayo, Delegación Miguel Hidalgo.

**Superficie:** 228.78 metros cuadrados.

**Medidas y Colindancias:** Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 8.47 metros y rumbo N 03°43'53" E, con Calle Lago Chairel; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 26.60 metros y rumbo S 88°16'17" E, con predio Cuenta Catastral 31-103-49; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 8.56 metros y rumbo S 00°02'10" E, con predio Cuenta Catastral 31-103-10; del vértice número 4 al vértice número 1 en línea recta de 27.16 metros y rumbo N 88°03'56" W, con predio Cuenta Catastral 31-103-38, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

**Ubicación:** Calle Golfo de California número 48, Colonia Tacuba, Delegación Miguel Hidalgo.

**Superficie:** 436.17 metros cuadrados.

**Medidas y Colindancias:** Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 8.44 metros y rumbo N 55°37'41" W, con Calle Golfo Gabes; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 0.63 metros y rumbo N 35°08'52" W, con Calle Golfo de Gabes, del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 21.66 metros y rumbo N 04°23'56" E, con Calle Golfo de California; del vértice número 4 al vértice número 5 en línea recta de 19.24 metros y rumbo S 85°36'53" E, con predio Cuenta Catastral 30-027-17; del vértice número 5 al vértice número 6 en línea recta de 7.56 metros y rumbo S 87°07'29" E, con predio Cuenta Catastral 30-027-17; del vértice número 6 al vértice número 7 en línea recta de 5.73 metros y rumbo S 39°32'13" W, con predio Cuenta Catastral 30-027-15; del vértice número 7 al vértice número 8 en línea recta de 2.34 metros y rumbo S 37°19'31" W, con predio Cuenta Catastral 30-027-15; del vértice número 8 al vértice número 9 en línea recta de 4.33 metros y rumbo S 43°21'43" W, con predio Cuenta Catastral 30-027-15; del vértice número 9 al vértice número 1 en línea recta de 20.31 metros y rumbo S 39°52'10" W, con predio Cuenta Catastral 30-027-15, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

**Ubicación:** Predio número 479 Calle Canal del Norte y terreno que ocupa Lote 1 Manzana "B" de la Colonia Venustiano Carranza, Cuartel Primero de esta Ciudad; actualmente Canal del Norte número 479, Colonia 20 de Noviembre, Delegación Venustiano Carranza.

**Superficie:** 207.72 metros cuadrados.

**Medidas y Colindancias:** Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 14.98 metros y rumbo S 86°19'02" E, con Calle Canal del Norte; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 14.97 metros y rumbo S 10°11'12" W, con predio Cuenta Catastral 18-041-01; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 14.73 metros y rumbo N 79°06'52" W, con predio Cuenta Catastral 18-041-02; del vértice número 4 al vértice número 1 en línea recta de 13.09 metros y rumbo N 09°30'20" E, con predio Cuenta Catastral 18-041-14, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

**Ubicación:** Casa número 481 de la Avenida Canal del Norte, Colonia Venustiano Carranza; actualmente Canal del Norte número 481, Colonia 20 de Noviembre, Delegación Venustiano Carranza.

**Superficie:** 156.21 metros cuadrados.

**Medidas y Colindancias:** Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 10.25 metros y rumbo N 71°32'51" W, con Calle Canal del Norte; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 14.95 metros y rumbo S 23°07'49" W, con predio Cuenta Catastral 18-041-15; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 9.91 metros y rumbo S 64°59'13" E, con predio Cuenta Catastral 18-041-02; del vértice número 4 al vértice número 1 en línea recta de 16.12 metros y rumbo N 24°15'15" E, con Avenida Gran Canal, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

**Ubicación:** Predio número Oficial 134 Calle Hojalatería que es el Lote número 9, Manzana 196, Colonia Emilio Carranza, Delegación Venustiano Carranza; actualmente Hojalatería número 134, Colonia Emilio Carranza, Delegación Venustiano Carranza.

**Superficie:** 122.36 metros cuadrados.

**Medidas y Colindancias:** Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 9.47 metros y rumbo N 46°40'36" E, con predio Cuenta Catastral 18-207-07, del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 13.50 metros y rumbo S 81°18'25" E, con predio Cuenta Catastral 18-207-03; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 7.44 metros y rumbo S 08°27'36" W, con Calle Hojalatería; del vértice número 4 al vértice número 1 en línea recta de 19.35 metros y rumbo N 81°21'51" W, con los predios Cuenta catastral 18-207-05 y 18-207-06, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

**Ubicación:** Casa número 170 de la Avenida Cuitláhuac, Cuartel 2 de esta Ciudad; actualmente Cuitláhuac número 170, Colonia Lorenzo Boturini, Delegación Venustiano Carranza.

**Superficie:** 899.26 metros cuadrados.

**Medidas y Colindancias:** Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 39.49 metros y rumbo S 88°03'33" E, con predio Cuenta Catastral 423-048-16; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 26.08 metros y rumbo S 03°29'10" W, con predio Cuenta Catastral 423-048-10; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta 35.30 metros y rumbo N 87°03'27" W, con predio Cuenta Catastral 423-048-14; del vértice número 4 al vértice número 1 en línea recta de 25.50 metros y rumbo N 05°20'05" E con Calle Cuitláhuac, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

**Ubicación:** Lote 6 Manzana 130, Sección Segunda Colonia Moctezuma Cuartel Primero de esta Ciudad; actualmente Oriente 156 número 85, Colonia Moctezuma Segunda Sección, Delegación Venustiano Carranza.

**Superficie:** 177.78 metros cuadrados.

**Medidas y Colindancias:** Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 7.97 metros y rumbo N 31°16'14" E, con Calle Oriente 156; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 22.40 metros y rumbo N 58°46'21" W, con predio Cuenta Catastral 20-052-21; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 7.89 metros y rumbo S 31°42'24" W, con predio Cuenta Catastral 20-052-02; del vértice número 4 al vértice número 1 en línea recta de 22.46 metros y rumbo S 58°34'17" E, con los predios Cuenta Catastral 20-052-25, 20-052-24 y 20-052-23, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

**Ubicación:** Casa número 8 de la Avenida del Trabajo, Colonia Morelos; actualmente Avenida del Trabajo número 8, Colonia Morelos, Delegación Venustiano Carranza.

**Superficie:** 566.46 metros cuadrados.

**Medidas y Colindancias:** Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 3.51 metros y rumbo N 89°03'10" E, con Calle Joaquín Herrera; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 20.97 metros y rumbo S 47°50'35" E, con Avenida del Trabajo, del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 23.94 metros y rumbo S 48°33'58" E, con Jardín; del vértice número 4 al vértice número 5 en línea recta de 1.55 metros y rumbo S 15°32'17" E, con Jardín; del vértice número 5 al vértice número 6 en línea recta de 27.91 metros y rumbo S 88°55'57" W, con predio Cuenta Catastral 18-298-10; del vértice número 6 al vértice número 7 en línea recta de 5.31 metros y rumbo S 86°37'47" W, con predio Cuenta Catastral 18-298-10; del vértice número 7 al vértice número 8 en línea recta de 22.87 metros y rumbo N 01°33'03" W, con predio cuenta catastral 18-298-16; del vértice número 8 al vértice número 1 en línea recta de 9.99 metros y rumbo N 21°05'50" W, con predio Cuenta Catastral 18-298-16, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

**Ubicación:** Casa marcada con el número 469 hoy 469 Bis de la Calle de Norte 168 de la fracción restante del Lote Número uno de la Manzana 19, Colonia Pensador Mexicano, Delegación Venustiano Carranza; actualmente Norte 168 número 469 Bis, Colonia Pensador Mexicano, Delegación Venustiano Carranza.

**Superficie:** 147.62 metros cuadrados.

**Medidas y Colindancias:** Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 12.57 metros y rumbo S 67°36'26" E, con predio Cuenta Catastral 19-263-09; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 11.67 metros y rumbo N 21°35'60" E, con predio Cuenta Catastral 19-263-08; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 13.04 metros y rumbo N 68°52'19" W, con predio Cuenta Catastral 19-263-10; del vértice número 4 al vértice número 1 en línea recta de 11.40 metros y rumbo S 19°14'39" W, con Calle Norte 168, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

**Ubicación:** Lote 1 y 18, Manzana 36, de la Colonia Proletaria Pensador Mexicano, en esta Ciudad; actualmente Transvaal número 231, Colonia Pensador Mexicano, Delegación Venustiano Carranza.

**Superficie:** 527.07 metros cuadrados.

**Medidas y Colindancias:** Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 26.50 metros y rumbo S 65°15'24" E, con Calle Transvaal; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 12.48 metros y rumbo S 65°46'20" E, con Calle Transvaal; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 13.72 metros y rumbo S 25°47'10" W, con Calle Norte 174; del vértice número 4 al vértice número 5 en línea recta de 39.08 metros y rumbo N 64°54'20" W, con los predios Cuenta Catastral 19-284-02 y 19-284-19; del vértice número 5 al vértice número 1 en línea recta de 13.37 metros y rumbo N 26°14'56" E, con Calle Norte 172, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

La documentación y planos de los predios expropiados podrán ser consultados por los interesados en las oficinas del Instituto de Vivienda del Distrito Federal y en las Direcciones Generales de Obras y Desarrollo Urbano de las Delegaciones del Distrito Federal en Azcapotzalco, Benito Juárez, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Miguel Hidalgo y Venustiano Carranza.

**Artículo 2°.-** El Instituto de Vivienda del Distrito Federal pagará la indemnización constitucional a quienes resulten afectados por esta expropiación y acrediten su legítimo derecho, tomando como base el valor que fije la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario.

**Artículo 3°.-** Se autoriza al Instituto de Vivienda del Distrito Federal para que de acuerdo a la normatividad aplicable y a las bases establecidas en el Programa de Expropiación de Inmuebles de Alto Riesgo Estructural, realice las acciones de construcción y regularización de los inmuebles expropiados, transmitiéndolos a favor de sus actuales poseedores y conforme a la disponibilidad de vivienda se transmitan a favor de otros solicitantes de vivienda de interés social y popular.

**T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Notifíquese personalmente a los afectados la expropiación a que se refiere este Decreto.

**TERCERO.-** En caso de ignorarse el domicilio de los afectados hágase una segunda publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para que surta efectos de notificación personal.

Dado en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los once días del mes de junio del dos mil tres. **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ.- FIRMA.**

---

## DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC

### **AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER A LOS PROPIETARIOS Y/O TITULARES DE LOS ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS UBICADOS EN LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, EL TERMINO DE TREINTA DIAS PARA QUE PROCEDAN A SU REGULARIZACIÓN JURÍDICA.**

**JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA**, Jefe Delegacional en Cuauhtémoc, Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122 Base III, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104 y 105 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículo 39 fracciones VIII, XII, XXIX, XXX y XLV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; artículo 124, fracción III, IV, XXV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y

#### CONSIDERANDO

Que entre las obligaciones que tiene éste Órgano Político Administrativo se encuentra la de regular y vigilar el adecuado funcionamiento de los estacionamientos públicos que operen en su demarcación territorial a través de la aplicación de diversas disposiciones jurídicas entre las que destacan: La Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles para el Distrito Federal; el Reglamento de Estacionamientos Públicos del Distrito Federal; la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal; la Ley de Desarrollo Urbano para el Distrito Federal y el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.

Que la observancia de dichas disposiciones es de orden público e interés social y resulta necesaria para brindar una adecuada atención y seguridad a las personas que concurren, trabajan o transitan por los diversos estacionamientos públicos, así como la comunidad en la cual están inmersos.

Que en esta Delegación se concentra un gran número de establecimientos mercantiles, oficinas publicas y privadas, así como su naturaleza turística y comercial propicia el movimiento y crecimiento de actividades comerciales y turísticas y laborales de diversa índole, existiendo con ello el traslado constante de un número considerado de personas a esta zona de la Ciudad, las que se transportan en varias ocasiones en vehículos particulares.

Que en la demarcación, existen un gran número de estacionamientos públicos que con su funcionamiento y operación contribuyen al mejoramiento de la vialidad de la zona evitando así, que las calles y avenidas sean invadidas por automóviles que pudieran entorpecer la comunicación vehicular del lugar.

Que es obligación de los propietarios de los establecimientos mercantiles, entre los cuales se encuentran los estacionamientos públicos, cumplir cabalmente con la normatividad ya mencionada.

Que con la Finalidad de que los propietarios o titulares de los estacionamientos públicos de la demarcación tengan la oportunidad de regularizar su situación jurídica en términos de la legislación aplicable y para que éstos puedan seguir atendiendo la gran demanda de estacionamientos que existente en la zona, se expide el siguiente:

### **AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER A LOS PROPIETARIOS Y/O TITULARES DE LOS ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS UBICADOS EN LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, EL TERMINO DE TREINTA DIAS PARA QUE PROCEDAN A SU REGULARIZACIÓN JURÍDICA.**

**Artículo 1.** Se otorga un plazo de **treinta días** contados a partir del día siguiente en que surta efectos la publicación del presente Aviso, para que los propietarios y/o titulares de los Estacionamientos Públicos de la Delegación Cuauhtémoc, acudan a las oficinas de la misma, a regularizar su situación jurídica, para lo cual se les dará la orientación necesaria.

**Artículo 2.** Para dar cumplimiento a lo anterior, la Delegación Cuauhtémoc a través del personal a su cargo hará supervisiones preventivas a los diferentes estacionamientos de la demarcación a fin de constar que éstos funcionen y operen conforme a la normatividad aplicable al caso y en su caso se le hará saber al supervisado los resultados de dicha visita para que proceda a subsanar las irregularidades detectadas.

**Artículo 3.** Una vez vencido el plazo del presente acuerdo y en caso de que los propietarios no hayan regularizado la operación y funcionamiento de sus respectivos estacionamientos públicos, la Delegación Cuauhtémoc, implementará las visitas de verificación correspondientes y aplicará las sanciones que en derecho proceda.

**Artículo 4.** El presente Aviso no surtirá efecto alguno respecto de los estacionamientos públicos que previamente hayan sido verificados.

**Artículo 5.** Cuando se presente queja ciudadana o publica, la autoridad efectuará verificaciones extraordinarias.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Aviso tendrá vigencia durante el tiempo señalado, sin que con ello se contravenga las disposiciones legales ya mencionadas.

**SEGUNDO.-** Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Cuauhtémoc, Distrito Federal a veintidós de agosto de dos mil tres.

(Firma)

**JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA**  
**JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC.**

---

## **AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS PARA LA UTILIZACIÓN DEL PARQUE MÉXICO DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC Y DEL “FORO LINDBERG”, UBICADO EN EL MISMO.**

**JOSE ALFONSO SUAREZ DEL REAL Y AGUILERA**, Jefe Delegacional en Cuauhtémoc, con fundamento en lo estipulado en el artículo 117 del Estatuto de Gobierno, 39 fracciones VI, XXXIII, XLV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 12, fracción VIII de la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal; 9 y 12, fracción IV de la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal, y

### CONSIDERANDO

Que el Parque San Martín, conocido como Parque México es Patrimonio Urbanístico Arquitectónico de la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal.

Que por disposición de la Ley, el Foro Lindberg del Parque México, se considera como un centro de cultura, esparcimiento y diversión de la población.

Que de conformidad con la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, es obligación de las autoridades garantizar el derecho de los vecinos y de los ciudadanos dentro del ámbito de su competencia.

Que es una prioridad de la Delegación Cuauhtémoc, garantizar un entorno seguro, digno y decoroso a los adultos mayores, niños, niñas y en general a toda la población residente o visitante del Parque México.

Que entre las atribuciones a que está obligado este Órgano Político Administrativo, se encuentra el sensibilizar y crear los ámbitos propicios de convivencia entre todas las personas, así como garantizar sus bienes y su entorno, se expide el siguiente

## **AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS PARA LA UTILIZACIÓN DEL PARQUE MÉXICO DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC Y DEL “FORO LINDBERG”, UBICADO EN EL MISMO.**

**Artículo 1º.** Las personas podrán pasear a sus perros sin correa en el Parque México y en el Foro Lindbergh, de 06:00 a 09:00 horas, de lunes a domingo; siempre y cuando no se lleve a cabo un evento o montajes previos al mismo.

**Artículo 2.** Los propietarios de los perros recogerán la materia fecal de los mismos, en caso contrario serán sancionados de conformidad con lo que establece la Ley de Justicia Cívica para el Distrito Federal.

**Artículo 3.** Los propietarios de los perros procurarán que éstos no se peleen; y se abstendrán de realizar apuestas de cualquier índole con relación a los mismos.

**Artículo 4.** Se prohíbe el uso de patinetas y patines en el Parque México y en el Foro Lindberg.

**Artículo 5.** La práctica de actividades deportivas se podrán realizar de conformidad con los siguientes horarios, excepto cuando existan eventos o montajes previos a los mismos.

<b>DIAS</b>	<b>HORARIO DIURNO</b>	<b>HORARIO NOCTURNO</b>
LUNES A VIERNES	09:00 HRS – 12:00 HRS	18:00 HRS – 21:00 HRS
SABADOS, DOMINGOS Y DIAS FESTIVOS	09:00 HRS – 11:00 HRS	19:00 HRS – 21:00 HRS

**Artículo 6.** Cualquier ciudadano podrá hacer uso del Foro Lindberg con la finalidad de llevar a cabo un evento deportivo, político, cultural, de diversión o esparcimiento, siempre que cumpla con los requisitos previamente establecidos por la Delegación y cuente con el permiso o autorización correspondiente.

**Artículo 7.** La personas que sea sorprendida haciendo mal uso, dañando o maltratando el Foro Lindberg, será remitido y sancionado por las autoridades competentes.

**Artículo 8.** La personas que sean sorprendidas depositando basura fuera de los lugares adecuados, dentro del Foro y el Parque México, serán sancionadas de conformidad con lo establecido en la Ley de Justicia Cívica para el Distrito Federal.

### **T R A N S I T O R I O S**

**Primero.** Las presentes Reglas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal

**Segundo.** Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial del Distrito Federal

**C. JOSE ALFONSO SUAREZ DEL REAL Y AGUILERA  
JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTEMOC**

**Cauhtémoc, Distrito Federal a veintisiete de Agosto de dos mil tres**



**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dice: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**)

**ARQ. LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ**, Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 15, fracción II y 16, fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; y 8 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, emito el siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL NOMBRAMIENTO DE SUBDIRECTOR DE VENTANILLA ÚNICA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO**

**Artículo Único.** Se da a conocer la designación del C. Luis Eugenio Ramírez Rivera como Subdirector de Ventanilla Única en la Dirección General de Desarrollo Urbano, mismo que se publica anexo y forma parte del presente aviso.

**TRANSITORIO.**

**Artículo Único.** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SECRETARIA**

(Firma)

**ARQ. LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ**

México, Distrito Federal a 16 de agosto del 2003.

---

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dice: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**)

**S-34/ 221 /2003**

México, D. F., 16 de agosto del 2003.

**C. LUIS EUGENIO RAMÍREZ RIVERA**  
**P R E S E N T E**

Con fundamento en el artículo 8 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, a partir de esta fecha lo designo como Subdirector de Ventanilla Única en la Dirección General de desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Es de señalar que como Subdirector de Ventanilla única, realizará estas funciones en la Dirección General de Desarrollo Urbano.

**A T E N T A M E N T E**

**LA SECRETARIA**

(Firma)

**ARQ. LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ**

---

## SECRETARÍA DE FINANZAS

### **PROGRAMA GENERAL DE REGULARIZACION FISCAL POR EL QUE SE CONDONA A LOS CONCESIONARIOS DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE INDIVIDUAL DE PASAJEROS, EL PAGO DE LOS DERECHOS QUE SE INDICAN**

**GUSTAVO PONCE MELÉNDEZ**, Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en ejercicio de la facultad que confiere el artículo 94 A del Código Financiero del Distrito Federal, y con fundamento en los artículos 1º, 12, fracciones I y IV, 87, 94, párrafo primero y 95 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 2º, 7º, párrafo primero, 15, fracción VIII, 16, fracción IV y 30, fracciones IV, IX y XXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 16, 17, fracción II, 24, fracción IV, 236 A, fracciones I, inciso d), X y XII del Código Financiero del Distrito Federal; 1º, 17, fracción I, 18, fracción I, inciso c), 45, fracciones II, III, XIII y XVII y 59 de la Ley de Transporte del Distrito Federal, vigente hasta el 26 de diciembre de 2002; 1º, 7, fracciones I, III y XXXIII, 11, fracción I, 12, fracción I, inciso c), 42, fracciones II, III, XV y XXI 58 y 59 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 26 de diciembre de 2002; 1º, 67, fracciones IX y XVIII, del Reglamento para el Servicio de Transporte Público de Taxi en el Distrito Federal; 1º, 7º, fracción VIII, 35 fracciones IX y XXIX del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y

#### **CONSIDERANDO**

Que el 4 de octubre de 2001, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, se publicó la Convocatoria para la Revista Vehicular 2001 para los vehículos destinados al Servicio de Transporte Público de Taxi en el Distrito Federal, misma que estableció como plazo el 31 de diciembre de 2001.

Que de conformidad con el artículo 52, fracción I, del Código Financiero del Distrito Federal, el 18 de diciembre de 2001, se expidió en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la Resolución de Carácter General por la que se Condonan a los Concesionarios del Servicio Público de Transporte Individual de Pasajeros, el pago de los Derechos por la Vigencia Anual de la Concesión correspondiente al año 2001, siempre que hubieran llevado a cabo el trámite de Revista Vehicular 2001.

Que toda vez que un gran porcentaje de los Concesionarios de Transporte Individual de Pasajeros, no realizaron su trámite de Revista Vehicular 2001, debido a las especiales circunstancias económicas, el 2 de enero del 2002, se emitió el Acuerdo por el que se prorroga la resolución de fecha 18 de diciembre de 2001, con vigencia al 29 de marzo del 2002.

Que desde el 25 de enero del 2002, el Instituto del Taxi suspendió actividades en virtud de que se encontraba atendiendo una auditoría practicada por la Contraloría General, y reanudó la prestación de servicios el día 20 de mayo del 2002.

Que toda vez que se amplió el término para realizar el trámite de Revista Vehicular 2001, con el objeto de brindar apoyo a los Concesionarios para que finalicen dicho trámite, se otorgan beneficios en el pago de los derechos por la vigencia anual de la concesión correspondiente al año 2001.

Que la situación antes referida ha motivado un atraso en la realización de dicho trámite, por lo que se pretende regularizar tal situación realizando el trámite de la revista vehicular 2002 y 2003, de forma simultánea.

Que es intención del Gobierno del Distrito Federal coadyuvar a la atención y apoyo de los Concesionarios del Servicio Público de Transporte Individual de Pasajeros en el Distrito Federal, a fin de lograr que presten su servicios con respeto, seguridad y plena observancia de las disposiciones jurídicas aplicables.

Que en términos del artículo 94 A del Código Financiero del Distrito Federal, la Secretaría de Finanzas está facultada para establecer programas generales de regularización fiscal, a través de los cuales se puede otorgar la condonación total o parcial de contribuciones, multas, recargos y gastos de ejecución, con el propósito de promover el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

**PROGRAMA GENERAL DE REGULARIZACION FISCAL POR EL QUE SE CONDONA A LOS CONCESIONARIOS DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE INDIVIDUAL DE PASAJEROS, EL PAGO DE LOS DERECHOS QUE SE INDICAN**

**PRIMERO.-** El presente Programa tiene por objeto otorgar a los Concesionarios del Servicio Público de Transporte Individual de Pasajeros en el Distrito Federal, una condonación equivalente al 100% en el pago de los Derechos por la Vigencia Anual de la Concesión correspondiente a los años 2002 y 2003, previstos en el artículo 236 A, fracción I, inciso d), del Código Financiero del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Para obtener la condonación a que se refiere el Punto Primero, los contribuyentes deberán acreditar ante la Tesorería del Distrito Federal, que realizaron el trámite de Revista Vehicular 2001.

**TERCERO.-** El beneficio de la condonación a que se refiere el presente programa será aplicada directamente por la autoridad ante la que se realice el pago de los derechos correspondientes a los siguientes derechos de control vehicular:

I. Por la Revista Reglamentaria Anual correspondiente a los años 2002 y 2003 (Artículo 236 A, fracción X), y

II. Por la Expedición de Calcomanía de Revista correspondiente a los años 2002 y 2003 (Artículo 236 A, fracción XII).

**CUARTO.-** Los pagos a que se refiere el presente programa deberán efectuarse directamente por los contribuyentes en una sola exhibición.

**QUINTO.-** Cuando se haya controvertido por medio de algún recurso administrativo o ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal o ante el Poder Judicial de la Federación, la procedencia del cobro de los créditos fiscales correspondientes a los conceptos a que este Programa se refiere, los contribuyentes para obtener dichos beneficios deberán desistirse de los medios de defensa que hayan interpuesto, para lo cual entregarán a la autoridad encargada del cobro copia sellada del escrito de desistimiento; así como copia certificada del acuerdo que recaiga al mismo.

Los contribuyentes que no cumplan con este requisito perderán los beneficios que se les hubieran otorgado.

**SEXTO.-** Aquellos contribuyentes que se acojan a los beneficios establecidos en este Programa, y que impugnen a través de algún medio de defensa sus adeudos fiscales, perderán los beneficios que se les hubieren otorgado en relación con el adeudo o adeudos impugnados.

**SÉPTIMO.-** Los beneficios que se confieren en el presente Programa no otorgan a los contribuyentes el derecho a devolución o compensación alguna.

**OCTAVO.-** La Tesorería del Distrito Federal instrumentará las medidas necesarias para el debido cumplimiento del presente programa.

**NOVENO.-** La interpretación del presente Programa, para efectos administrativos y fiscales, corresponderá a la Secretaría de Finanzas.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Programa surtirá sus efectos a partir del día 29 de agosto del 2003 y hasta el 10 de diciembre del 2003.

**SEGUNDO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación.

México, Distrito Federal, a 6 de agosto del 2003.

**EL SECRETARIO DE FINANZAS**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
(Firma)  
**LIC. GUSTAVO PONCE MELÉNDEZ**

---

# CONVOCATORIAS Y LICITACIONES

## GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

### Convocatoria: 24

El Lic. Gustavo Aquino Alcántara Director de Recursos Materiales y Servicios Generales en Gustavo A. Madero, en observancia a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal en su Artículo 26, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional de conformidad con lo siguiente:

#### Licitación Pública Nacional

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de las propuestas	Dictamen y Fallo
30001022-048-03	\$1,000.00 Compranet: \$800,00	04/09/03	05/09/03 11:00 Horas	10/09/03 11:00 Horas	18/09/03 14:00 Horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C030000108	Juego de Lámpara y Balastro de Aditivos Metálicos de 150 Watts, Encendido por Pulso, Fotocelda Eléctrica y Refractor de Vidrio Prismatizado.	3035	Piezas

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. 5 de Febrero y Vicente Villada s/n, Colonia Villa Gustavo A. Madero, C.P. 07050, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono: 57819110, los días Lunes a viernes; en un horario de: 10:00 a 15:00 horas. La forma de pago es en Convocante mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, en Compranet en la cuenta de cheques de Banca Serfin, sucursal No. 92, cuenta 9649285, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo enviar copia vía fax del pago a la "convocante" para su inclusión en el registro de participantes.
- La junta de aclaraciones y demás eventos se llevarán de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación en el Auditorio de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana en el primer piso del edificio anexo a la Delegación, ubicado en: Av. 5 de Febrero e Iturbide s/n Col., Col. Villa Gustavo A. Madero, C.P. 07050, Gustavo A. Madero, D. F.
- El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano y deberán ser precios fijos.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Como se indica en Bases.
- Plazo de entrega y/o inicio del servicio: Como se indica en Bases.
- El pago se realizará: Dentro de los 20 días hábiles posteriores a la fecha de aceptación de la Factura por la Dirección de Recursos Financieros debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- No se realizara bajo la cobertura de algún tratado.
- Responsable de la Licitación: C. Víctor Manuel Gallegos de Ávila, Subdirector de Recursos Materiales y/o Judith Sánchez Razgado; J.U.D. de Adquisiciones.

México, D.F., a 02 de septiembre 2003.

**Lic. Gustavo Aquino Alcántara.**  
**Director de Recursos Materiales y Servicios Generales**

(Firma)

---

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**Dirección General de Servicios Urbanos en Gustavo A. Madero**  
**Licitación Pública Nacional**  
**Convocatoria: 016**

Lic. Diógenes Ramón Carrera, Director General de Servicios Urbanos en Gustavo A. Madero, en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 3º inciso A, fracción IV, 24 inciso A, 25 inciso A fracción I, 26, 28 y 49 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente: Oficio de autorización de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal SFDF/170/03 de fecha 4-marzo-2003.

No. de licitación	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
30001127-040-03	Rehabilitación y mantenimiento del Camellón de las Flores, Jardín el Sapo y Jardín Valle Alto, pertenecientes a la Dirección Territorial No 3.				29 Septiembre 2003	27 Noviembre 2003	\$1,000,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica	
00000	\$ 2,500.00 Costo en Compranet: \$ 2,250.00	4 Septiembre 2003 10:00 a 18:00 hrs.	8 Septiembre 2003 10:00 hrs.	5 Septiembre 2003 10:00 hrs.	15 Septiembre 2003 11:00 hrs.	18 Septiembre 2003 11:00 hrs.	
No. de licitación	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
30001127-042-03	Rehabilitación y acondicionamiento de la Gaza de Esparcimiento "Villa de Aragón", perteneciente a la Dirección Territorial No. 1.				29 Septiembre 2003	27 Noviembre 2003	\$500,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica	
00000	\$ 2,500.00 Costo en Compranet: \$ 2,250.00	4 Septiembre 2003 10:00 a 18:00 hrs.	8 Septiembre 2003 12:00 hrs.	5 Septiembre 2003 12:00 hrs.	15 Septiembre 2003 13:00 hrs.	18 Septiembre 2003 13:00 hrs.	
No. de licitación	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
30001127-044-03	Rehabilitación y mantenimiento de campamentos de limpia, parques y jardines en las Territoriales 3,4,5 y 8.				29 Septiembre 2003	27 Noviembre 2003	\$500,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica	
00000	\$ 2,500.00 Costo en Compranet: \$ 2,250.00	4 Septiembre 2003 10:00 a 18:00 hrs.	8 Septiembre 2003 14:00 hrs.	5 Septiembre 2003 14:00 hrs.	15 Septiembre 2003 15:00 hrs.	18 Septiembre 2003 15:00 hrs.	

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Dirección de Servicios Públicos, sita en las oficinas de la Dirección ubicadas en Avenida 606 No. 100-B Colonia Narciso Bassols, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, hasta el día 4 de Septiembre de 2003 de 09:00 a 18:00 horas, en días hábiles.

Requisitos para adquirir las bases, deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

**A) Adquisición directa:**

1.- Solicitud por escrito para participar en el concurso deseado en papel membretado de la empresa, indicando datos generales del participante.

2.- Registro de Concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, el cual deberá corresponder a la especialidad licitada y estar vigente o constancia de registro en trámite que esté dentro de la vigencia de los 8 días hábiles a partir de su emisión, acompañado de la siguiente documentación: declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, así como del artículo 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y los necesarios en cuanto a experiencia técnica según la especialidad en el registro; en el caso de personas físicas se anexará a los requisitos anteriores, acta de nacimiento y alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en el de las personas morales, presentación de escritura constitutiva y modificaciones en su caso, poderes del representante legal y alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

3.- Comprobatorios del capital contable mínimo (mediante declaración fiscal del ejercicio 2002, donde se compruebe el capital contable mínimo requerido, las declaraciones parciales del ejercicio 2003, estados financieros 2002 y los últimos estados financieros correspondientes al último periodo de tres meses anterior a la celebración del concurso licitado, auditados por contador público externo a la compañía, anexando copia de la cédula profesional del contador público.

4.- Presentar escrito en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad que ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo previstas por el propio Código Financiero del Distrito Federal, correspondientes a sus últimos cinco ejercicios fiscales, realizando al efecto el listado de obligaciones sustantivas y formales a las que están sujetos.

**B) Adquisición por medio del sistema Compranet.**

1.- Los documentos indicados en los puntos 1, 2, 3 y 4 según el caso se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, en el documento A-I; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.

2.- Los planos, especificaciones u otros documentos, que no se puedan obtener mediante el sistema Compranet, se entregarán a los interesados en la Dirección de Servicios Públicos, sita en las oficinas de la Dirección ubicadas en Avenida 606 No. 100-B Colonia Narciso Bassols, previa presentación del recibo de pago.

La forma de pago de las bases se hará mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor del **Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del G.D.F.** con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal. En caso de Compranet a través de Banca Serfin, S. A., Sucursal 92, con número de cuenta 9649285, mediante los recibos que genera el sistema (este pago no es reembolsable).

El lugar de reunión para las visitas de obra, será en la Dirección de Servicios Públicos, los días y horas indicados anteriormente deberá asistir personal calificado, se acreditará con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante y oficio de presentación en hoja membretada de la empresa, signado por el representante legal de la misma (original y copia).

A la junta de aclaraciones deberá asistir personal calificado, se acreditará con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante y oficio de presentación en hoja membretada de la empresa, signado por el representante legal de la misma (original y copia). Esta se realizará en la sala de juntas de la Dirección de Servicios Públicos, sita en las oficinas de la Dirección ubicadas en Avenida 606 No. 100-B Colonia Narciso Bassols, los días y horas indicados anteriormente.

Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Servicios Públicos, sita en las oficinas de la Dirección ubicadas en Avenida 606 No. 100-B Colonia Narciso Bassols, los días y horas indicados anteriormente.

Se otorgarán anticipos del 10 % (diez por ciento) para inicio de obra y 20 % (veinte por ciento) para compra de materiales y/o equipos de instalación permanente. No se autorizará subcontrato en la ejecución de la obra.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español; la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. La ubicación de los trabajos será dentro del área Delegacional.

La Dirección General de Servicios Urbanos con base en los Artículos 40 y 41 fracción I de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones necesarias, haya presentado la postura solvente más baja y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

Las condiciones de pago son mediante estimaciones, las que deberán realizarse por períodos máximos mensuales por concepto de trabajos terminados, así mismo el plazo de pago de dichas estimaciones, será dentro de un término no mayor de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha en que las hubiera autorizado el residente de supervisión de la obra.

La forma de garantía de cumplimiento del contrato será del 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato incluye I.V.A., mediante fianza expedida por institución legalmente autorizada y de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Las bases y los catálogos de conceptos estarán disponibles para consulta y adquisición en la Dirección de Servicios Públicos, sita en las oficinas de la Dirección ubicadas en Avenida 606 No. 100-B Colonia Narciso Bassols, los días y horas indicados anteriormente.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

México, D. F., a 2 de Septiembre de 2003.

(Firma)

**Lic. Diógenes Ramón Carrera**

Director General de Servicios Urbano

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
DELEGACIÓN IZTAPALAPA  
NOTIFICACION DE FALLOS.**

El Gobierno del Distrito Federal a través de la Delegación Iztapalapa, con domicilio en Aldama Número 63, colonia Barrio San Lucas, C.P. 09000, informa los siguientes fallos:

Se comunica que el **fallo** de la **Licitación Pública Nacional 30001024-001-03** para la **Adquisición de Vales para Combustible**, se adjudico de la siguiente manera: la empresa **EFFECTIVALE S.A. DE C.V.**, resultado adjudicada con un monto de **\$31,830,005.60** antes de I.V.A.

Se comunica que el **fallo** de la **Licitación Pública Nacional 30001024-002-03** para la **Adquisición de Material Eléctrico**, se adjudico de la siguiente manera: la empresa **INDUSTRIAL FERRETERA GALA S.A. DE C.V.**, resultado adjudicada con un monto de **\$106,970.00** antes de I.V.A., la empresa **FERRETERÍA PORTALES S.A. DE C.V.**, resultado adjudicada con un monto de **\$76,738.40** antes de I.V.A., la empresa **TRETRA ILUMINACIÓN S.A. DE C.V.**, resultado adjudicada con un monto de **\$3,172,201.50** antes de I.V.A., la empresa **EUROELÉCTRICA S.A. DE C.V.**, resultado adjudicada con un monto de **\$1,588,563.00** antes de I.V.A., la empresa **VELAZQUEZ FOCOS S.A. DE C.V.**, resultado adjudicada con un monto de **\$92,652.83** antes de I.V.A.

Se comunica que el **fallo** de la **Licitación Pública Nacional 30001024-003-03** para la **Adquisición de Material de Construcción**, se adjudico de la siguiente manera: la empresa **FERRETERA DEL NORTE S.A. DE C.V.**, resultado adjudicada con un monto de **\$245,600.00** antes de I.V.A., la empresa **COMERCIAL FERRETERA EDALMEX S.A. DE C.V.**, resultado adjudicada con un monto de **\$406,923.00** antes de I.V.A. la empresa **GRUPO COMERCIAL OCEANICA S.A. DE C.V.**, resultado adjudicada con un monto de **\$9,004,833.60** antes de I.V.A., la empresa **FERREMEX S.A. DE C.V.**, resultado adjudicada con un monto de **\$292,661.50** antes de I.V.A., la empresa **FERRETERIA Y MATERIALES LA CRUZ S.A. DE C.V.**, resultado adjudicada con un monto de **\$505,000.00** antes de I.V.A., la empresa **FERRETERÍA PORTALES S.A. DE C.V.**, resultado adjudicada con un monto de **\$1,821,700.00** antes de I.V.A., la empresa **CENTRAL FERRETERA Y MATERIALISTA IZCALLI**, resultado adjudicada con un monto de **\$15,343.75** antes de I.V.A., la empresa **INDUSTRIAL FERRETERA GALA S.A. DE C.V.**, resultado adjudicada con un monto de **\$737,250.00** antes de I.V.A., la empresa **JOSE ANTONIO VIDAL INDUSTRIAL S.A. DE C.V.**, resultado adjudicada con un monto de **\$301,000.00** antes de I.V.A., la empresa **FERRE 3 S.A. DE C.V.**, resultado adjudicada con un monto de **\$1,383,885.00** antes de I.V.A.,

Se comunica que el **fallo** de la **Licitación Pública Nacional 30001024-004-03** para la **Adquisición de Refacciones, Accesorios y Herramientas Menores**, se adjudico de la siguiente manera: la empresa **COMERCIALIZADORA DE ANTIFRICCIONANTES, S.A. DE C.V.**, resultado adjudicada con un monto de **\$944,423.78** antes de I.V.A., la empresa **PROMOTORA Y COMERCIALIZADORA LINCOLN, S.A. DE C.V.**, resultado adjudicada con un monto de **\$498,232.20** antes de I.V.A., la empresa **GRETEL PAREDES CORTES Y/O GRUPO NOVA**, resultado adjudicada con un monto de **\$116,693.58** antes de I.V.A., la empresa **LLANTAS TLATILCO, S.A. DE C.V.**, resultado adjudicada con un monto de **\$758,500.00** antes de I.V.A., la empresa **BODEGA DE LLANTAS LA VIGA, S.A. DE C.V.**, resultado adjudicada con un monto de **\$1,390,742.00** antes de I.V.A.

Se comunica que el **fallo** de la **Licitación Pública Nacional 30001024-005-03** para la **Arrendamiento de Vehículos Pesados y Ligeros y Maquinaria Pesada**, se adjudico de la siguiente manera: la empresa **SERVICIO DE TRANSPORTE, S.A. DE C.V.**, resultado adjudicada con un monto de **\$3,230,475.00** antes de I.V.A., la empresa **LISARA, S.A. DE C.V.**, resultado adjudicada con un monto de **\$1,828,214.00** antes de I.V.A., la empresa **PRODUCTOS Y SERVICIOS DE EXCELENCIA, S.A. DE C.V.**, resultado adjudicada con un monto de **\$1,126,120.00** antes de I.V.A., la empresa **CONSTRUCCIONES DOMÍNGUEZ E HIJOS, S.A. DE C.V.**, resultado adjudicada con un monto de **\$425,250.00** antes de I.V.A., la empresa **ARRENDADORA INTEGRAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V.**, resultado adjudicada con un monto de **\$2,341,875.00** antes de I.V.A., la empresa **LILIANA LEÓN DUEÑAS Y/O TRANSPORTES LEÓN**, resultado adjudicada con un monto de **\$2,130,058.00** antes de I.V.A.,

Se comunica que el **fallo** de la **Licitación Pública Nacional 30001024-006-03** para la **Adquisición de Camión de Carga Lateral y Camión de Carga Trasera**, se adjudico de la siguiente manera: la empresa **BUFETE DE SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, resultado adjudicada con un monto de **\$3,313,549.20** antes de I.V.A.

MEXICO, D.F., A 02 DE SEPTIEMBRE DE 2003.  
**LIC. NESTOR DANIEL PALANCARES NORIEGA**  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
RUBRICA.  
(Firma)



**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**DELEGACIÓN MILPA ALTA**

**CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A TRAVÉS DE LA DELEGACIÓN MILPA ALTA, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 26, 27 INCISO A, 30 FRACCIÓN I, 32 Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CONVOCA A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS Y PROVEEDORES NACIONALES QUE REÚNAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL CONCURSO, PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

<b>No. DE LICITACIÓN</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>ACLARACIÓN DE BASES TÉCNICAS</b>	<b>APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS</b>	<b>FALLO DE ADJUDICACIÓN</b>
30001027 013 003 -PLAZOS RECORTADOS-	ALARMAS DOMICILIARIAS Y SILBATOS	05/SEPTIEMBRE/2003 12:00 HRS.	10/SEPTIEMBRE/2003 10:00 HRS.	15/SEPTIEMBRE/2003 12:00 HRS.

LAS BASES CON LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN ESTARÁN A SU DISPOSICIÓN EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, SITA EN AVENIDA CONSTITUCIÓN Y AVENIDA MÉXICO, PRIMER PISO, (EDIFICIO DELEGACIONAL) VILLA MILPA ALTA, D.F. TELÉFONO 58 44 06 44 (DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS), LOS DÍAS 2, 3 Y 4 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2003 PARA LA LICITACION No. 30001027 013 003.

LAS ADJUDICACIONES SE EFECTUARÁN POR PARTIDA A LOS PROVEEDORES QUE DE ENTRE LOS LICITANTES ASEGUEN A LA DELEGACIÓN MILPA ALTA LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, OPORTUNIDAD Y FINANCIAMIENTO Y REÚNAN LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA DELEGACIÓN MILPA ALTA Y GARANTICEN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, SIENDO OBLIGATORIO PARA LOS LICITANTES COTIZAR LA TOTALIDAD DE LAS CANTIDADES ESTABLECIDAS PARA CADA PARTIDA EN LAS BASES MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN.

LOS EVENTOS PARA ESTA LICITACION SE REALIZARÁN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA C. JEFA DELEGACIONAL, EN AVENIDA CONSTITUCIÓN Y AVENIDA MÉXICO, PRIMER PISO, (EDIFICIO DELEGACIONAL) VILLA MILPA ALTA, D.F.

EL COSTO DE LAS BASES ES DE \$ 900.00 (NOVECIENTOS PESOS 00/100 M/N), MISMO QUE DEBERÁ CUBRIRSE CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN BANCARIA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS/TESORERÍA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

LA FIRMA DE LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES ASÍ COMO LAS FECHAS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES DE ESTA LICITACIÓN SE EFECTUARÁ EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES PARA ESTE CONCURSO.

LOS PAGOS SE EFECTUARÁN A LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN Y ACEPTACIÓN DE SU FACTURA RESPECTIVA.

PARA LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.

LAS PROPUESTAS DEBERÁN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.

EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA ES EL C. LUIS GILBERTO LIMÓN CHÁVEZ CON EL CARGO DE: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

MILPA ALTA, D.F. A 27 DE AGOSTO DE 2003

**A T E N T A M E N T E**

**EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITÉ DE  
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN  
DE SERVICIOS.**

(Firma)

**C. LUIS GILBERTO LIMÓN CHÁVEZ**

---

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL  
DELEGACION TLAHUAC  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO**

**Convocatoria: 007**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de contratos de Obra Publica a precios unitarios y tiempo determinado con cargo a la inversión autorizada por la Secretaria de Finanzas del Distrito Federal según oficio SFDF/130/2003, de fecha 24 de Febrero de 2003; de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Nacional**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001121-017-03	\$ 600.00	4/09/2003	8/09/2003 12:00 horas	5/09/2003 12:00 horas	15/09/2003 9:00 horas	19/10/2003 12:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construir Espacios Educativos En Un Plantel de Nivel Primaria (Roberto Medellin).			29/09/2003	94	\$ 400,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001121-018-03	\$ 600.00	4/09/2003	8/09/2003 19:00 horas	5/09/2003 12:00 horas	15/09/2003 12:00 horas	19/10/2003 19:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de Conservación y Mantenimiento a 4 Planteles de Nivel Primaria.			29/09/2003	94	\$ 400,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en : Av. Mar de la Lluvias Número 17, Colonia Selene I, C.P. 13420, Tláhuac, Distrito Federal, teléfono: 58410198, los días martes, miércoles y jueves con el siguiente horario de las 9:00 a las 13:00 horas.
- La forma de pago es: En las oficinas de la dependencia mediante cheque certificado o de caja con cargo a una institución de crédito expedido a favor de la Secretaria de Finanzas / Tesorería del Distrito Federal.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el día y horario señalado en la Sala de Juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en: Av. Mar de la Lluvias Número 17, Colonia Selene I, C.P. 13420, Tláhuac, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuarán el día y horario señalado, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, Av. Mar de la Lluvias Número 17, Colonia Selene I, C.P. 13420, Tláhuac, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día y horario señalado, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, Av. Mar de la Lluvias Número 17, Colonia Selene I, C.P. 13420, Tláhuac, Distrito Federal.
- Las visitas a los lugares de los trabajos se llevarán a cabo el día y horario señalado, el sitio de reunión será en la Jefatura de la Unidad Departamental de Concursos en la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, Av. Mar de la Lluvias Número 17, Colonia Selene I, C.P. 13420, Tláhuac, Distrito Federal.
- Ubicación de la obra: Dentro del Perímetro Delegacional.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): Español.

- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgará anticipo.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: El licitante deberá demostrar que cuenta con experiencia en obras similares a los que son motivos de la presente licitación, presentando Actas de Entrega-Recepción y carátulas de contratos similares que haya celebrado. El licitante deberá demostrar que cuenta con un capital contable mediante ultima Declaración anual y mensual del Impuestos sobre la renta de conformidad con el Art. 33 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y/o Estado Financiero con una antigüedad no mayor de seis meses firmado por contador público, en caso de capital contable superior a un millón de pesos dicho estado deberá estar auditado por despacho contable externo, anexando copia de la cedula profesional y registro del auditor. Todo participante deberá mostrar original y entregar a la dependencia, copia de los documentos solicitados al momento de inscribirse para su revisión y aprobación, el no hacerlo será motivo suficiente para no aceptar su participación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Declaración escrita de solicitud de inscripción y declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal; Registro ante la Secretaría de Obras y Servicios, en caso que el interesado tuviera en trámite su registro, será necesario presentar la constancia del registro en trámite, además de indicar en hoja membretada el número de folio asignado por la Secretaría de Obras y Servicios, así mismo, deberá entregar la siguiente documentación, si se trata de persona moral, acta notarial constitutiva de la empresa, las modificaciones a está y en su caso, actualización última, el nombre del representante legal y poder notarial que lo acredite, si se trata de persona física, su acta de nacimiento, todo participante deberá mostrar original y entregar a la dependencia, copia de los documentos solicitados al momento de inscribirse, para su revisión y aprobación, el no hacerlo será motivo suficiente para no aceptar su participación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: La Delegación en base en el artículo 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuara los análisis comparativos de las proposiciones admitidas, formulara los dictámenes y emitirá los fallos, mediante los cuales se adjudicaran los contratos a los concursantes que reuniendo las condiciones necesarias hayan presentado la postura solvente mas baja y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los contratos.
- Las condiciones de pago son: El pago de los trabajos se hará mediante estimaciones quincenales, las que serán presentadas por "El contratista" a la residencia de supervisión dentro de los 4 días hábiles siguientes a la fecha de corte, que será los días 5 y 20 de cada mes. Se pagarán dentro de los 20 días hábiles siguientes contados a partir de la fecha en que las hubiere autorizado la residencia de la supervisión, de conformidad con los artículos 52, 53 y 54, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- La dependencia aceptara participar exclusivamente a todas aquellas empresa que cumplan con todos y cada uno de los requisitos enunciados en la presente convocatoria.
- 

MEXICO D.F., A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2003.

**GUILLERMO PEÑA GARCÍA**

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

RUBRICA

(Firma)

---

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DELEGACION TLALPAN  
LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
N° 30001029-028/2003 LPN/DTLN/DGA/028/2003**

El Lic. Ezequiel Moreno Pérez, Coordinador de Recursos Materiales de la Delegación Tlalpan, en observancia al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículos 27 inciso "A", 28, 30 Fracción I y 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a participar a los interesados, en la segunda vuelta de la Licitación Pública Nacional N°30001029-028-2003 LPN/DTLN/DGA/028/2003, autorizada por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, en su Décima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 26 de Junio del 2003, para la adquisición de Prendas de Protección, como a continuación se indica:

Licitación Pública Nacional N°	Costo de las bases	Fecha límite de venta de bases	Junta de aclaración de bases	Presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo
30001029-028-2003 LPN/DTLN/DGA/028/2003	\$ 1,000.00 compraNET \$900.00	04/09/2003 15:00 Horas	08/09/2003 11:00 Horas	10/09/2003 11:00 Horas	22/09/2003 11:00 Horas
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida	
1	Morral de lona.		1,300	Pieza	
2	Guante de tacto suave.		2,700	Par	
3	Bota de hule nitrilo o pantalonera.		55	Par	
4	Ménsula con careta de mica transparente para casco.		70	Pieza	
5	Cinturón con bandola.		25	Pieza	

Las bases y especificaciones estarán a disposición a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el 04 de Septiembre del 2003, con un horario de 10:00 a 15:00 horas, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Calzada de Tlalpan N° 4379, 2° piso, Colonia San Lorenzo Huipulco, Código Postal 14380, México, D. F., o bien, mediante el sistema de compras gubernamentales <http://compranet.gob.mx> (compraNET).

El costo de las bases deberá cubrirse con cheque certificado o de caja, a nombre de la Secretaría de Finanzas y por el sistema de compras gubernamentales <http://compranet.gob.mx> (compraNET), mediante el comprobante que genera el sistema.

Los actos de la Junta de Aclaración de Bases, Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas y Acto de Fallo, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en la dirección antes indicada.

Las proposiciones deberán presentarse en precios fijos, idioma español y en moneda nacional.

Lugar y plazo de entrega: Los materiales deberán entregarse en el Almacén General de la Delegación, ubicado en Cafetales No. 7 Col. Prados Coapa, Delegación Tlalpan, según calendario que se proporcionará en la Junta de Aclaración de Bases.

Las condiciones de pago, 20 días naturales posteriores a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas.

No se otorgarán anticipos.

Los servidores públicos responsables de la presente licitación serán la Lic. Alicia Baca Jiménez, Jefa de la Unidad Departamental de Adquisiciones y el suscrito.

**A t e n t a m e n t e**

(Firma)

**Lic. Ezequiel Moreno Pérez  
Coordinador de Recursos Materiales**

México, D.F. a 02 de Septiembre del 2003.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
Dirección General de Servicios Urbanos  
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 026

Rafael F. Marín Mollinedo Director General de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y Artículos 26, 27 inciso A, 30 Fracción I, 43 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, a excepción de aquellos que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

La presente licitación pública nacional, fue autorizada mediante el listado de casos N° DGSU/056/2003 en la 2ª. sesión extraordinaria del Subcomité Técnico de Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, el día 06 de agosto de 2003.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones, apertura de sobres		Fallo
30001046-055-2003		\$2,700 Costo en CompraNET: \$2,150	04/09/2003	05/09/2003 17:00 horas	10/09/2003 17:00 horas		15/09/2003 14:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad		Unidad de medida	Plazo	
			Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo
Única	C811200000	Prestación de servicio para el Control Técnico en el Centro de Control Satelital.	77	558	Turno	Del 16/09/2003 Al 30/09/2003	Del 16/09/2003 Al 31/12/2003

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Unidad Departamental de Arrendamientos y Prestación de Servicios, ubicada en Eje 6 Sur Esquina con Avenida Río Churubusco, Colonia Magdalena Atlazolpa, C.P. 09410, Iztapalapa, Distrito Federal; en días hábiles con el siguiente horario: de 09:00 a 15:00. hrs.

La forma de pago es: En convocante: Mediante cheque de caja o certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, expedido por Institución Bancaria establecida en el D.F. o área Metropolitana. En CompraNET mediante los recibos que genera el sistema, mismo que será cubierto a través de depósito efectuado en Scotiabank Inverlat con No. de Cuenta: 00105899699.

El idioma en que deberán presentarse la proposición será: Español

La Moneda en que deberán cotizarse la proposición será: En Peso Mexicano.

Lugar de la prestación del servicio: En las instalaciones del Centro de Control Satelital de la Dirección General de Servicios Urbanos.

Plazo de la prestación del servicio Mínimo: Del 16 de septiembre al 30 de septiembre del 2003, Máximo: 16 de septiembre al 31 de diciembre del 2003.

Las condiciones de pago serán: Por turno efectivamente trabajado, 20 días hábiles posteriores a la fecha de aceptación de la (s) factura (s) debidamente requisitada (s) a entera satisfacción de la Convocante.

La Dirección General de Servicios Urbanos manifiesta que no se considerarán anticipos.

Todos los eventos de la licitación se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General de Servicios Urbanos, ubicada en Avenida Río Churubusco N° 1155, 1er. piso, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, Delegación Iztacalco, Código Postal 08040.

Se informa a los participantes en el presente proceso de licitación, que el servidor público responsable del procedimiento de licitación pública nacional será el C.C. Rafael F. Marín Mollinedo, Director General de Servicios Urbanos y/o Ing. Emilio Montaña Cortés.- Jefe de la Unidad Departamental de Arrendamientos y Prestación de Servicios y/o Lic. Nora Montes de Oca Ruiz.- Jefe de Oficina de Licitaciones de la Unidad Departamental de Arrendamientos y Prestación de Servicios.

México, D.F., a 02 de septiembre de 2003  
 (Firma)  
 Rafael F. Marín Mollinedo  
 Director General de Servicios Urbanos  
 de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal.  
 Rúbrica

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
 Dirección General de Servicios Urbanos  
 Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 027

Rafael F. Marín Mollinedo Director General de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y Artículos 26, 27 inciso A, 30 Fracción I y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, a excepción de aquellos que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

La presente licitación pública nacional, fue autorizada mediante el listado de casos N° DGSU/065/2003 en la 10ª. sesión ordinaria del Subcomité Técnico de Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, el día 18 de agosto del 2003.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones, apertura de sobres	Fallo
30001046-056-2003	\$2,700 Costo en CompraNET: \$2,150	04/09/2003	05/09/2003 10:00 horas	10/09/2003 10:00 horas	15/09/2003 13:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Plazo
		Para la contratación del servicio de limpieza en las Plantas de Selección y Aprovechamiento de Residuos Sólidos Bordo Poniente, San Juan de Aragón y Santa Catarina y suministro de agua tratada puesta en planta.			Del 16 de septiembre al 31 de diciembre del 2003.
1	C810600000	Planta Bordo Poniente	150	Jornada	

2	C810600000	Planta San Juan de Aragón	154	Jornada	
3	C810600000	Planta Santa Catarina.	150	Jornada	

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Unidad Departamental de Arrendamientos y Prestación de Servicios, ubicada en Eje 6 Sur Esquina con Avenida Río Churubusco, Colonia Magdalena Atlazolpa, C.P. 09410, Iztapalapa, Distrito Federal; en días hábiles con el siguiente horario: de 09:00 a 15:00. hrs.

La forma de pago es: En convocante: Mediante cheque de caja o certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, expedido por Institución Bancaria establecida en el D.F. o área Metropolitana. En CompraNET mediante los recibos que genera el sistema, mismo que será cubierto a través de depósito efectuado en Scotiabank Inverlat con No. de Cuenta: 00105899699.

El idioma en que deberán presentarse la proposición será: Español

La Moneda en que deberán cotizarse la proposición será: En Peso Mexicano.

Lugar de la prestación de los servicios: En diferentes sitios de atención.

Plazo de la prestación del servicio del 16 de septiembre al 31 de diciembre del 2003.

Las condiciones de pago serán: Por Jornada efectivamente trabajada, 20 días hábiles posteriores a la fecha de aceptación de la (s) factura (s) debidamente requisitada (s) a entera satisfacción de la Convocante.

La Dirección General de Servicios Urbanos manifiesta que no se considerarán anticipos.

Todos los eventos de la licitación se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General de Servicios Urbanos, ubicada en Avenida Río Churubusco N° 1155, 1er. piso, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, Delegación Iztacalco, Código Postal 08040.

Se informa a los participantes en el presente proceso de licitación, que el servidor público responsable del procedimiento de licitación pública nacional será el C.C. Rafael F. Marín Mollinedo, Director General de Servicios Urbanos y/o Ing. Emilio Montaña Cortés.- Jefe de la Unidad Departamental de Arrendamientos y Prestación de Servicios y/o Lic. Nora Montes de Oca Ruiz.- Jefe de Oficina de Licitaciones de la Unidad Departamental de Arrendamientos y Prestación de Servicios.

México, D.F., a 02 de septiembre de 2003

(Firma)

Rafael F. Marín Mollinedo

Director General de Servicios Urbanos

de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal.

Rúbrica

---



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
Dirección General de Servicios Urbanos  
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 028

Rafael F. Marín Mollinedo Director General de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y Artículos 26, 27 inciso A, 30 Fracción I y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, a excepción de aquellos que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

La presente licitación pública nacional, fue autorizada mediante el listado de casos N° DGSU/060/2003 en la 10ª. sesión ordinaria del Subcomité Técnico de Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, el día 18 de agosto del 2003.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones, apertura de sobres	Fallo	
30001046-057-2003	\$2,700 Costo en CompraNET: \$2,150	04/09/2003	05/09/2003 13:00 horas	10/09/2003 13:00 horas	15/09/2003 13:45 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Plazo
Única	C811005000	Prestación de servicios de recolección y transporte de residuos peligrosos biológico-infecciosos, generados en Hospitales de la Secretaría de Salud del G.D.F., en Centros de Prevención y Readaptación Social y Centros de Rehabilitación y Asistencia Social, de acuerdo a la Nom-087-ECOL-SSA I-2002.		77	Ruta	Del 16 de septiembre al 31 de diciembre del 2003.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Unidad Departamental de Arrendamientos y Prestación de Servicios, ubicada en Eje 6 Sur Esquina con Avenida Río Churubusco, Colonia Magdalena Atlazolpa, C.P. 09410, Iztapalapa, Distrito Federal; en días hábiles con el siguiente horario: de 09:00 a 15:00. hrs.

La forma de pago es: En convocante: Mediante cheque de caja o certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, expedido por Institución Bancaria establecida en el D.F. o área Metropolitana. En CompraNET mediante los recibos que genera el sistema, mismo que será cubierto a través de depósito efectuado en Scotiabank Inverlat con No.de Cuenta: 00105899699.

El idioma en que deberán presentarse la proposición será: Español

La Moneda en que deberán cotizarse la proposición será: En Peso Mexicano.

Lugar de la prestación del servicio: En diferentes sitios de atención.

Plazo de la prestación del servicio: del 16 de septiembre al 31 de diciembre del 2003.

Las condiciones de pago serán: Por Ruta efectivamente trabajada, 20 días hábiles posteriores a la fecha de aceptación de la (s) factura (s) debidamente requisitada (s) a entera satisfacción de la Convocante.

La Dirección General de Servicios Urbanos manifiesta que no se considerarán anticipos.

Todos los eventos de la licitación se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General de Servicios Urbanos, ubicada en Avenida Río Churubusco N° 1155, 1er. piso, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, Delegación Iztacalco, Código Postal 08040.

Se informa a los participantes en el presente proceso de licitación, que el servidor público responsable del procedimiento de licitación pública nacional será el C.C. Rafael F. Marín Mollinedo, Director General de Servicios Urbanos y/o Ing. Emilio Montaña Cortés- Jefe de la Unidad Departamental de Arrendamientos y Prestación de Servicios y/o Lic. Nora Montes de Oca Ruiz, Jefe de Oficina de Licitaciones de la Unidad Departamental de Arrendamientos y Prestación de Servicios.

México, D.F., a 02 de septiembre de 2003

(Firma)

Rafael F. Marín Mollinedo

Director General de Servicios Urbanos

de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal.

Rúbrica

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
UNIDAD DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD

**Convocatoria: 029**

**Mtra. Angélica Ivonne Cisneros Luján, Directora General de Administración de la Secretaría de Salud del Distrito Federal**, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26, 27 inciso A, 30 fracción I, 43 y 51 de Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la **Adquisición de Materias Primas (Telas) Segunda Convocatoria**, de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Nacional**  
**Adquisición de Materias Primas (Telas)**  
**Segunda Convocatoria**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Fallo
30001122-041-03	\$ 700.00 Costo en compranet: \$ 500.00	04/09/2003	05/09/2003 11:00 horas	10/09/2003 11:00 horas	15/09/2003 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C750400054	Telas combinadas (indiolino azul de 2 m. de ancho)	57,469.77	Metro
2	C750400064	Manta	73,912.80	Metro
3	C750400054	Telas combinadas (tela corrugada de 2 m. de ancho)	9,264.60	Metro
4	C750400062	Franela (1.70 m. de ancho)	13,299.16	Metro
5	C750400062	Franela (1.20 m. de ancho)	7,411.85	Metro

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Xocongo Número 225, 3er. piso, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 57 40 05 56, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Mediante cheque certificado o cheque de caja a favor del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del Gobierno del Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de Septiembre del 2003 a las 11:00 horas en: Sala de Juntas de la Dirección General de Administración, ubicado en: Xocongo Número 225, 3er. piso, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 10 de Septiembre del 2003 a las 11:00 horas, en: Sala de Juntas de la Dirección General de Administración, Xocongo, Número 225, 3er. piso, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- Plazo de entrega: Conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- El pago se realizará: A los veinte días naturales a la entrega y recepción de las facturas debidamente requisitadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- Los plazos señalados en la convocatoria se computarán a partir de su publicación.
- Responsable de la Licitación: Lic. Ma. de la Luz Padilla Díaz.

MEXICO, D.F., A 2 DE SEPTIEMBRE DEL 2003.  
**MTRA. ANGELICA IVONNE CISNEROS LUJAN**  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION  
RUBRICA.  
(Firma)

---

**PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**  
 Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
 Licitación Pública Nacional

**Convocatoria: 014-03**

El Ingeniero Jorge A. Guzmán de las Casas, Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y los artículos 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional para la adquisición de materiales y útiles de oficina, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Lectura de dictamen y fallo
30100001-018-03	\$ 1,000.00 Compranet: \$750.00	04/09/2003	05/09/2003 09:30 horas	10/09/2003 10:00 horas	15/09/2003 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	C660200006	Libreta forma italiana tipo florete de 192 hojas sin índice	Pieza	2,695
2	C210000234	Pasta ahulada tamaño oficio color negro	Pieza	14,000
3	C210000148	Perforadora de metal dos orificios	Pieza	451
4	C210000234	Pasta ahulada tamaño carta color negro	Pieza	16,000
5	C660200004	Registrador tamaño oficio con palanca niquelada reforzada	Pieza	5,000

Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: La Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios, sita en Av. Coyoacán No. 1635, edificio "B" planta alta, colonia Del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal; con el siguiente horario: De 09:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: Convocante: mediante cheque de caja o certificado a nombre del Gobierno del Distrito Federal / Secretaría de Finanzas / Tesorería del G.D.F., en la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, sita en Av. Coyoacán No. 1635, edificio "B" planta alta, colonia Del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, México, D.F., y en compranet para depósito en la cuenta No. 9649285, sucursal No. 92 de Banca Serfín, mediante los recibos que genera el sistema.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.

Los eventos se llevarán a cabo en la Sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Coyoacán No. 1635, edificio "B" planta alta, colonia Del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, México, D. F.

Lugar de entrega: En el Almacén General de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, ubicada en Av. Coyoacán, No. 1635, colonia Del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, D.F.

Las condiciones de pago serán: De acuerdo a bases.

La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, hace la aclaración de que no habrá anticipos.

México, D.F., a 02 de septiembre del 2003.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
 DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL  
 ING. JORGE A. GUZMAN DE LAS CASAS

Rúbrica  
 (Firma)

**PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**  
 Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
 Licitación Pública Nacional

**Convocatoria: 015-03**

El Ingeniero Jorge A. Guzmán de las Casas, Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y los artículos 32, 33 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional para la contratación del servicio de mantenimiento correctivo a bienes informáticos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Lectura de dictamen y fallo
30100001-019-03	\$ 1,000.00 Compranet: \$750.00	04/09/2003	05/09/2003 13:30 horas	11/09/2003 10:00 horas	17/09/2003 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Unidad de medida	Cantidad
1	C810600000	Mantenimiento correctivo a impresoras IBM.		Contrato Abierto	Monto mínimo 50% Monto máximo 100% Del monto del contrato
2	C810600000	Mantenimiento correctivo a Unidades Centrales de Procesos (CPU) IBM.		Contrato Abierto	Monto mínimo 50% Monto máximo 100% Del monto del contrato
3	C810000000	Mantenimiento correctivo a Servidores IBM.		Contrato Abierto	Monto mínimo 50% Monto máximo 100% Del monto del contrato

Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: La Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios, sita en Av. Coyoacán No. 1635, edificio "B" planta alta, colonia Del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal; con el siguiente horario: De 09:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: Convocante: mediante cheque de caja o certificado a nombre del Gobierno del Distrito Federal / Secretaría de Finanzas / Tesorería del G.D.F., en la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, sita en Av. Coyoacán No. 1635, edificio "B" planta alta, colonia Del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, México, D.F., y en compranet para depósito en la cuenta No. 9649285, sucursal No. 92 de Banca Serfin, mediante los recibos que genera el sistema.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.

Los eventos se llevarán a cabo en la Sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Coyoacán No. 1635, edificio "B" planta alta, colonia Del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, México, D. F.

Lugar de la prestación del servicio: De acuerdo a bases.

Las condiciones de pago serán: De acuerdo a bases.

La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, hace la aclaración de que no habrá anticipos.

México, D.F., a 02 de septiembre del 2003.  
 EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
 DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL  
 ING. JORGE A. GUZMAN DE LAS CASAS

Rúbrica  
 (Firma)

---

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL D.F.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
CONVOCATORIA 004/03**

El Lic. Jorge Fred del Valle Pérez, Director Administrativo de la Policía Auxiliar, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los Artículos 26, 27 Inciso A, 28, 30 Fracción I y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional, para la Contratación de Servicios de Laboratorio para Análisis Antidoping, de conformidad con lo siguiente:

No. Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de Propuestas	Acto de Fallo
30001073-004-03	\$2,000.00	04/09/2003	05/09/2003 11:00 horas	09/09/2003 11:00 horas	12/09/2003 11:00 horas
Partidas	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	
1	C810800354	Examen Toxicologico para la deteccción de abuso de drogas.	32,000	Examen	

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación y hasta el 04 de Septiembre del 2003, en Insurgentes Norte Número 202, Colonia Santa María la Ribera, Código Postal 06400, Cuauhtémoc, Distrito Federal, con horario de 10:00 a 14:00 horas.

La forma de pago será, en convocante, mediante cheque certificado o de caja, a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.

La junta de aclaraciones y los demás eventos de estas licitaciones se llevarán a cabo en la Subdirección de Recursos Materiales de la Policía Auxiliar del D.F., ubicada en avenida Insurgentes Norte No. 202, Col. Santa María la Ribera, C.P. 06400, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.

El registro de Licitantes se efectuará conforme a lo establecido en las bases de la licitación.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: **Español.**

La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: **Peso mexicano.**

No se otorgará anticipo.

El lugar y plazo de entrega será conforme a lo establecido en las Bases de Licitación.

El tipo de adjudicación será por partida única, conforme a lo establecido en Bases de Licitación.

Condiciones de pago: **En un plazo de 20 días naturales en moneda nacional, contando a partir de la recepción de los servicios y de la documentación que acredite la entrega y se aplicarán penas convencionales del 0.5%, por cada día de retraso en la entrega de los servicios.**

Los plazos señalados en la presente convocatoria se computarán a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

MÉXICO, D.F., A 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2003.

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
LIC. JORGE FRED DEL VALLE PÉREZ  
RÚBRICA.

(Firma)

---

**SECRETARÍA DE TURISMO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA**

**Convocatoria: 006**

El Licenciado José Arturo Rivera Gómez, Director Ejecutivo de Administración en la Secretaría de Turismo del Gobierno del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los capítulos 3º, 4º del Título Tercero de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) consolidada con el Fondo Mixto de Promoción Turística del Distrito Federal para llevar a cabo la contratación del "Suministro e Instalación de Módulos de Información Turística" de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Nacional**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a los sitio donde se instalarán los módulos	Presentación de proposiciones, así como apertura técnica y económica	Emisión de Fallo
30001070-007-03	\$ 1,500.00 Costo en compranet: \$ 1,400.00	04/09/2003	08/09/2003 17:00 horas	05/09/2003 10:00 horas	12/09/2003 11:00 horas	19/09/2003 14:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I450400258	Suministro e Instalación de Módulos de Información Turística			3	Módulo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Nuevo León Número 56 - 6º piso, Colonia Hipódromo Condesa, C.P. 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 52 12 02 60 Ext. 2609, los días 2, 3, y 4 de septiembre de 2003; con el siguiente horario: 9:30 a 15:00 horas. La forma de pago es: Cheque certificado o de cada a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de Septiembre del 2003 a las 17:00 horas en: en el Inmueble que ocupa la Secretaría de Turismo del Gobierno del Distrito Federal, ubicado en: Av. Nuevo León Número 56 - 10º piso, Colonia Hipódromo Condesa, C.P. 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La visita a los sitios donde se instalarán los módulos se llevará a cabo el día 5 de Septiembre del 2003 a las 10:00 horas; en el domicilio de "La Convocante", ubicado en Av. Nuevo León Número 56 - 6º piso, Colonia Hipódromo Condesa, C.P. 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal será el punto de reunión para llevar a cabo por única vez las visitas por los participantes.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 12 de Septiembre del 2003 a las 11:00 horas, en: el Inmueble que ocupa la Secretaría de Turismo del Gobierno del Distrito Federal, Av. Nuevo León, Número 56 - 10º piso, Colonia Hipódromo Condesa, C.P. 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La emisión del fallo se efectuará el día 19 de Septiembre del 2003 a las 14:00 horas, en: el Inmueble que ocupa la Secretaría de Turismo del Gobierno del Distrito Federal, Av. Nuevo León, Número 56 - 10º piso, Colonia Hipódromo Condesa, C.P. 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: En los sitios que indique "La Convocante", ubicados en Chapultepec (Plaza de los Voladores), en la Glorieta del Ángel de la Independencia y en la Alameda Central frente al Palacio de Bellas Artes, los días lunes a viernes en el horario de entrega de: 10:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: del 22 de septiembre al 09 de diciembre del año 2003, de conformidad con el calendario que establece "La Convocante" en las bases de la presente licitación.
- El pago se realizará: 20 días naturales a partir de recibir las facturas debidamente requisitadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MÉXICO, D.F., A 2 DE SEPTIEMBRE DEL 2003.  
**LIC. ARTURO RIVERA GÓMEZ**  
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN  
RUBRICA.  
(Firma)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**UNIVERSIDAD DE LA CIUDAD DE MEXICO**  
 LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 30119001-04-03  
 CONVOCATORIA 006

En cumplimiento de lo que establece, el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, 27, inciso A, 28, 30 fracción II y 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, El Gobierno del Distrito Federal, por conducto de la Universidad de la Ciudad de Mexico convoca a los interesados en participar en la Licitacion Pública Internacional 30119001-04-03, relativa a la adquisición de Bienes Informáticos conforme a lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
30119001-04-03	\$1,000.00	8 de septiembre de 2003	10 de septiembre de 2003	12 de septiembre de 2003	23 de septiembre de 2003
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida
1	I180000000	Computadora Personal		150	Pieza
2	I180000148	No Break		45	Pieza
3	C870000092	Switches 24 puertos 16 MBPS		4	Pieza
4	C870000092	Switch 24 puertos 16 GBPS		1	Pieza
5	I180000000	Computadora Macintosh		1	Pieza

- Los eventos de la Licitación se llevaran a cabo en el domicilio de la convocante ubicada en Gante No. 15, 1er. Piso, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06000, Tel. 55-12-55-72
- Las bases de la Licitación estaran disponibles para su consulta y venta en el domicilio de la convocante de 10:00 a 15:00 horas a partir de la fecha de publicacion en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
- El pago de las bases se realizará mediante cheque certificado o de caja a favor de la Universidad de la Ciudad de Mexico.
- Las propuestas deberan ser idóneas y solventes, redactarse en idioma español y cotizar precios fijos, unitarios y en moneda nacional.
- Plazo de entrega: Será el indicado en el contrato y en el calendario de entregas.
- Lugar de entrega: En los domicilios y horarios que se indican en los calendarios de entrega de cada unidad consolidada.
- El pago se realizará dentro de los 15 días hábiles posteriores a la recepción de la factura debidamente requisitada de acuerdo al procedimiento establecido.
- No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases ni en las propuestas presentadas podrán ser negociadas.
- No podran participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos de impedimento establecidos en la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal y/o que no estén al corriente con sus obligaciones fiscales.
- Responsable del procedimiento: Lic. Martha Guerra Jaime, Coordinadora de Servicios Administrativos de la Universidad de la Ciudad de México.

México, D.F., a 25 de agosto de 2003

**Lic. Martha Guerra Jaime**  
 Coordinadora de Servicios Administrativos de la  
 Universidad de la Ciudad de México  
 Rubrica  
 (Firma)

-----  
 \_\_\_\_\_



**SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO**  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS AL EXTRANJERO

**Convocatoria: 005**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones Para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de "CABLE FLEXIBLE TIPO S141". de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Internacional**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30102003-005-03	\$ 990.00 Costo en compranet: \$ 900.00	08/09/2003	09/09/2003 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/09/2003 10:00 horas	17/09/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	C780200024	<b>CABLE FLEXIBLE TIPO S141.</b>	950	Pieza

- ◆ Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Luis Moya Número 102 - Planta alta, Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 56-27-44-39, 57-09-08-75, los días Lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo, cheque de caja o certificado a favor del Sistema de Transporte Colectivo. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- ◆ La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 09 de Septiembre del 2003 a las 11:00 horas en: Auditorio Lázaro Cárdenas del Río, de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicado en: Luis Moya Número 102 - Planta baja, Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- ◆ El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 17 de Septiembre de 2003 a las 10:00 horas, en: Auditorio Lázaro Cárdenas del Río, de la Gerencia de Recursos Materiales, Luis Moya, Número 102 - Planta baja, Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- ◆ La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 17 de Septiembre del 2003 a las 10:00 horas, en: Auditorio Lázaro Cárdenas del Río, de la Gerencia de Recursos Materiales, Luis Moya, Número 102 - Planta baja, Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- ◆ El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- ◆ La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Dólar americano, Euro, Peso mexicano.
- ◆ Anticipo 30%.
- ◆ Lugar de entrega: Almacenes del Sistema de Transporte Colectivo, Ubicados en Av. Fuerza Aérea Mexicana No. 198, colonia cuatro árboles., los días Lunes a Viernes en el horario de entrega: 9:00 a 14:00.
- ◆ Plazo de entrega: 100% de los bienes 31 de Diciembre de 2003.
- ◆ El pago se realizará: Contado presentación factura, transferencia bancaria.
- ◆ Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- ◆ No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- ◆ Las especificaciones técnicas serán entregadas en la unidad licitadora.

MEXICO, D.F., A 2 DE SEPTIEMBRE DEL 2003.

**DR. CARLOS ALBERTO WILSON GÓMEZ**  
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO.  
RUBRICA.  
(Firma)

## SECCIÓN DE AVISOS

### AVISO DE FUSIÓN

**INMOBILIARIA CAPELA, S.A. DE C.V.**

**INMOBILIARIA SULOX, S. DE R.L. DE C.V.**

**SIETE LEGUAS, S. DE R.L. DE C.V.**

**QUÍMICA MAGNA, S.A. DE C.V.**

Las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas y de Socios de INMOBILIARIA CAPELA, S.A. DE C.V., INMOBILIARIA SULOX, S. DE R.L. DE C.V., SIETE LEGUAS, S. DE R.L. DE C.V. y QUÍMICA MAGNA, S.A. DE C.V., celebradas el 4 de agosto de 2003, aprobaron, entre otros asuntos, su FUSIÓN, extinguiéndose las tres primeras como FUSIONADAS y subsistiendo la cuarta como FUSIONANTE.

La FUSIÓN a que se refiere el párrafo anterior se efectuará conforme a las siguientes:

### BASES DE FUSIÓN

PRIMERA.- En virtud de la FUSIÓN, **INMOBILIARIA CAPELA, S.A. DE C.V., INMOBILIARIA SULOX, S. DE R.L. DE C.V. y SIETE LEGUAS, S. DE R.L. DE C.V.** se extinguirán como FUSIONADAS, y subsistirá **QUÍMICA MAGNA, S.A. DE C.V.**, como FUSIONANTE.

SEGUNDA.- La FUSIÓN surtirá efectos entre las partes a partir de la fecha en que queden protocolizados los presentes acuerdos, y frente a terceros, en el momento en que los mismos queden inscritos en el Registro Público de Comercio que corresponda al domicilio de la FUSIONANTE. Para este efecto, se pacta el pago de todas las deudas, quedando su importe en la Tesorería de la FUSIONANTE.

TERCERA.- La FUSIONANTE adquirirá a título universal todos los bienes y derechos de las FUSIONADAS, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa, las acciones que representan la participación de las FUSIONADAS en el capital de otras empresas, según la relación anexa; los bienes muebles e inmuebles propiedad de las FUSIONADAS de conformidad con la relación también anexa; así como todas las demás obligaciones y pasivos de cualquier naturaleza, por lo que asumirá en forma incondicional el capital contable, activos, pasivos y cuentas de orden de las FUSIONADAS a esta fecha.

CUARTA.- En el momento en que surta efectos la FUSIÓN, el capital social de la FUSIONANTE será igual a la suma de su capital pagado, más el capital pagado de las FUSIONADAS, según se indica a continuación:

<b>INMOBILIARIA CAPELA, S.A. DE C.V.</b>	<b>\$</b>	<b>100.00</b>
<b>QUÍMICA MAGNA, S.A. DE C.V.</b>	<b>\$</b>	<b>207'000,000.00</b>
	<b>\$</b>	<b>207'000,100.00</b>

Queda entendido que de las anteriores cantidades ya está excluida la participación de la FUSIONANTE en el capital de las FUSIONADAS.

QUINTA.- Por cada una de las acciones que posean en el capital social de la FUSIONADA Inmobiliaria Capela, S.A. de C.V., sus accionistas recibirán el número de acciones representativas del capital social de la FUSIONANTE que a continuación se indica, contra la entrega de los títulos que amparan sus acciones para su cancelación.

<b>FUSIONADAS</b>	<b>NUMERO DE ACCIONES QUE RECIBEN SUS ACCIONISTAS POR CADA ACCIÓN QUE ENTREGAN</b>
<b>INDUSTRIAS PEÑOLES, S.A. DE C.V.</b>	<b>0.00001</b>

SEXTA.- La FUSIONANTE, por virtud de la FUSIÓN, adquiere todos los bienes y derechos de las FUSIONADAS y las sustituye en todos los derechos y obligaciones derivados de los contratos, negociaciones y operaciones en que las FUSIONADAS sean parte; sin limitación alguna, asumiendo todas y cada una de las responsabilidades que resulten a cargo de las FUSIONADAS, comprometiéndose a cumplir tales obligaciones en los términos, plazos y demás condiciones en que hubieren sido contraídas.

Las FUSIONADAS podrán realizar todas las operaciones que sean necesarias para cumplir con las obligaciones contraídas, y para ejercitar los derechos adquiridos con anterioridad a la fecha de los presentes acuerdos, hasta que la FUSIÓN surta sus efectos. Tan pronto ocurra este evento, será la FUSIONANTE la que dará cumplimiento y/o ejercerá los citados obligaciones y derechos.

SÉPTIMA.- La FUSIONANTE aceptará como patrón sustituto a todos los empleados de las FUSIONADAS y les reconocerá todos sus derechos, antigüedad, sueldo y prestaciones; por lo tanto, corresponderán a la FUSIONANTE las reservas y su correspondiente inversión que en su caso las FUSIONADAS hubieren constituido para cumplir con las obligaciones que resultaren por pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad.

OCTAVA.- La FUSIONANTE notificará a las personas físicas o morales con la que las FUSIONADAS hubieren celebrado convenios, contratos, negociaciones u obligaciones de cualquier índole, que como consecuencia de la FUSIÓN, substituirá a las FUSIONADAS en dichos actos al surtir efectos la FUSIÓN. Asimismo, la FUSIONANTE avisará y/o informará de la FUSIÓN a las autoridades correspondientes para el efecto de que en su oportunidad registren o inscriban a la FUSIONANTE como la nueva titular de los derechos y obligaciones de las FUSIONADAS.

NOVENA.- Los acuerdos contenidos en este instrumento deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio de los domicilios sociales de las partes, y se publicarán en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. FUSIONANTE y FUSIONADAS publicarán además su último balance.

DÉCIMA.- Al surtir efectos la FUSIÓN se procederá al canje de las acciones en las proporciones establecidas en la BASE QUINTA, autorizándose al Consejo de Administración de la FUSIONANTE para que determine la fecha del canje, previo aviso a los señores accionistas.

(Firma)

**LIC. ABDÓN HERNÁNDEZ ESPARZA**  
**Delegado Especial de las Asambleas**  
**de Accionistas y Socios de FUSIONADAS**  
**y FUSIONANTE**

PEDRO REYES  
MAGNA-CAPELA -SULOX-SIETE LEGUAS-Aviso Fusión

QUÍMICA MAGNA, S. A. DE C. V.  
R.F.C.: QMA771025LS6

BALANCE GENERAL

AL 31 DE JULIO DE 2003

(en pesos)

	<u>2003</u>
<b><u>ACTIVO</u></b>	
Efectivo e inversiones temporales	\$ 3'884,300
Compañías afiliadas	\$ 64'406,831
Impuestos por recuperar	\$ 2'314,679
Otras cuentas y documentos por cobrar	\$ 300,435
Pagos Anticipados	\$ 393,826
Total Activo Circulante	<u>\$ 71'300,071</u>
Propiedad, planta y equipo	\$ 572'748,988
Depreciación acumulada	\$ -102'017,399
Construcciones en proceso	\$ 342,242
Activo Fijo Neto	<u>\$ 471'073,831</u>
Inversión en Acciones de Afiliadas	\$ 4'269,232
Inversión en Acciones de Asociadas	\$ 733,415
Total Activo a Largo Plazo	<u>\$ 5'002,647</u>
Total activo	<u><u>\$ 547'376,549</u></u>
<b><u>PASIVO Y CAPITAL CONTABLE</u></b>	
Cuentas y gastos acumulados	\$ 630,572
Compañías afiliadas	\$ 6'875,696
Total pasivo circulante	<u>\$ 7'506,268</u>
Créditos diferidos	\$ 42'498,807
Cufinre	\$ 2'433,883
Total Pasivo a Largo Plazo	<u>\$ 44'932,690</u>
Total pasivo	<u>\$ 52'438,958</u>
<b>CAPITAL CONTABLE:</b>	
Capital social	\$ 390'695,458
Reserva Legal	\$ 76'497,190
Utilidades acumuladas	\$ 19'387,032
Resultado del ejercicio	\$ -7'652,041
Exceso (Insuficiencia) en la Actualización del Capital	<u>\$ 16'009,952</u>
Total capital contable	<u>\$ 494'937,591</u>
Total pasivo y capital contable	<u><u>\$ 547'376,549</u></u>

(Firma)

L.C. Arturo Fernández Urrutia  
Contralor

INMOBILIARIA CAPELA, S. A. DE C. V.  
R.F.C.: ICA820909K77

BALANCE GENERAL

AL 31 DE JULIO DE 2003

(en pesos)

	<u>2003</u>
<b><u>ACTIVO</u></b>	
Efectivo e inversiones temporales	\$ 94,673
Compañías afiliadas	\$ 37,163
IVA por cobrar	\$ 350
Total Activo Circulante	<u>\$ 132,186</u>
Propiedad, planta y equipo	\$ 1'510,807
Activo Fijo Neto	<u>\$ 1'510,807</u>
Total activo	<u>\$ 1'642,993</u>
<b><u>PASIVO Y CAPITAL CONTABLE</u></b>	
Compañías afiliadas	\$ 172
ISR e IA	\$ 979
Total pasivo circulante	\$ 1,152
Cufinre	<u>\$ 5,912</u>
Total Pasivo a Largo Plazo	<u>\$ 5,912</u>
Total pasivo	<u>\$ 7,064</u>
<b>CAPITAL CONTABLE:</b>	
Capital social	\$ 2'813,000
Aportaciones para futuros aumentos de capital	\$ 188,022
Reserva Legal	\$ 43
Utilidades acumuladas	\$ -1'383,648
Resultado del ejercicio	\$ -6,850
Exceso (Insuficiencia) en la Actualización del Capital	<u>\$ 25,383</u>
Total capital contable	<u>\$ 1'635,929</u>
Total pasivo y capital contable	<u>\$ 1'642,993</u>

(Firma)

L.C. Arturo Fernández Urrutia  
Contralor

INMOBILIARIA SULOX, S. DE R. L. DE C.V.  
R.F.C.: ISU7308222HA

BALANCE GENERAL

AL 31 DE JULIO DE 2003

(en pesos)

	<u>2003</u>
<b><u>ACTIVO</u></b>	
Efectivo e inversiones temporales	\$ 1'625,860
Compañías afiliadas	\$ 18,717
Impuestos por recuperar	\$ 19,413
Total Activo Circulante	<u>\$ 1'663,990</u>
Inversión en Acciones de Afiliadas	\$ 360
Total Activo a Largo Plazo	<u>\$ 360</u>
Total activo	<u>\$ 1'664,350</u>
<b><u>PASIVO Y CAPITAL CONTABLE</u></b>	
Compañías afiliadas	\$ 25,048
Total Pasivo circulante	<u>\$ 25,048</u>
Cufinre	\$ 7,696
Total Pasivo a Largo Plazo	<u>\$ 7,696</u>
Total pasivo	<u>\$ 32,744</u>
<b>CAPITAL CONTABLE:</b>	
Capital social	\$ 200,500
Reserva Legal	\$ 24,747
Utilidades acumuladas	\$ 1'338,809
Resultado del ejercicio	<u>\$ 67,550</u>
Total capital contable	<u>\$ 1'631,606</u>
Total pasivo y capital contable	<u>\$ 1'664,350</u>

(Firma)

L.C. Arturo Fernández Urrutia  
Contralor

SIETE LEGUAS, S. DE R.L. DE C.V.  
R.F.C.: SLE760203IM8

**BALANCE GENERAL**

**AL 31 DE JULIO DE 2003**

(en pesos)

	<u>2003</u>
<b><u>ACTIVO</u></b>	
Efectivo e inversiones temporales	\$ 100,175
Compañías afiliadas	\$ 28,248
IVA por cobrar	\$ 31
Total Activo Circulante	<u>\$ 128,454</u>
Propiedad, planta y equipo	\$ 626,725
Activo Fijo Neto	<u>\$ 626,725</u>
Inversión en Acciones de Afiliadas	\$ 324,867
Total Activo a Largo Plazo	<u>\$ 324,867</u>
Total activo	<u><u>\$ 1'080,046</u></u>
<b><u>PASIVO Y CAPITAL CONTABLE</u></b>	
Compañías afiliadas	\$ 101,147
ISR e IA	\$ 941,142
Total pasivo circulante	<u>\$ 1'042,289</u>
Cufinre	\$ 5,101
Total Pasivo a Largo Plazo	<u>\$ 5,101</u>
Total pasivo	<u>\$ 1'047,390</u>
<b>CAPITAL CONTABLE:</b>	
Capital social	\$ 231,173
Reserva Legal	\$ 18,822
Utilidades acumuladas	\$ 787,402
Resultado del ejercicio	\$ -1'002,341
Exceso (Insuficiencia) en la Actualización del Capital	<u>\$ -2,400</u>
Total capital contable	<u>\$ 32,656</u>
Total pasivo y capital contable	<u><u>\$ 1'080,046</u></u>

(Firma)

L.C. Arturo Fernández Urrutia  
Contralor

**GRUPO EMPRESARIAL DE INHUMACIONES, S.A. DE C.V.**  
(EN LIQUIDACION)  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 3 DE OCTUBRE DE 2002  
(pesos)

**Activo**

Efectivo e inversiones temporales	\$	134,021.00
Cuentas por cobrar	\$	<u>98,091.00</u>
Total de activo	\$	232,112.00
Mobiliario y equipo (neto)	\$	- 2,680.00
Activo diferido	\$	231.00
Total del activo	\$	<u><u>229,663.00</u></u>

**Pasivo**

Otras cuentas por pagar	\$	<u>69,503.00</u>
Total del pasivo	\$	69,503.00

**Capital Contable**

Capital social	\$	50,000.00
Utilidades acumuladas	\$	101,858.00
Utilidades del ejercicio	\$	<u>8,302.00</u>
Total capital	\$	<u>160,160.00</u>

Total pasivo y capital	\$	<u><u>229,663.00</u></u>
------------------------	----	--------------------------

La parte que a cada accionista le corresponde en el haber social se distribuirá en proporción a la participación que cada uno de los accionistas tenga en el mismo.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades se publica el presente balance final de liquidación.

México, D.F. a 31 de octubre de 2002

Liquidador

(Firma)

José Luis Jiménez Castañeda

---



**COMPAÑÍA PAPELERA DE ATENQUIQUE, S.A. DE C.V.  
PAPELERA HEDA, S.A. DE C.V.  
FORESTAL DE JALISCO, S.A. DE C.V.  
PAPELES GUADALAJARA, S.A. DE C.V.**

**AVISO DE FUSIÓN**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento público que mediante Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de las sociedades Compañía Papelera de Atenquique, S.A. de C.V., Papelera Heda, S.A. de C.V., Forestal de Jalisco, S.A. de C.V. y Papeles Guadalajara, S.A. de C.V., se acordó fusionar por absorción a las últimas sociedades mencionadas, subsistiendo la primera y autorizándose el otorgamiento del convenio de fusión, que consigna entre otras, las siguientes:

**CLAUSULAS**

PRIMERA. Las partes están de acuerdo en fusionarse utilizando el sistema conocido como "fusión por absorción", acordándose por lo tanto, la fusión y extinción de PAPELERA HEDA, S.A. DE C.V., FORESTAL DE JALISCO, S.A. DE C.V. Y PAPELES GUADALAJARA, S.A. DE C.V. con COMPAÑÍA PAPELERA DE ATENQUIQUE, S.A. DE C.V., subsistiendo esta última.

SEGUNDA. Las Fusionadas entregarán el control financiero, material y humano a la Fusionante a partir del 1 de julio de 2003.

TERCERA. La Fusionante tomará a su cargo todos los derechos y obligaciones de las Fusionadas, sin reserva ni limitación alguna.

CUARTA. Para determinar el aumento de capital social necesario de la Fusionante y las acciones que serán distribuidas entre los accionistas de las Fusionadas, se deberá tomar en cuenta, la relación que exista entre el capital contable y el capital social de la Fusionante, y así determinar el monto que corresponderá a los accionistas de las Fusionadas, conforme al capital contable de ésta última.

Durango, Durango, a 1 de julio de 2003.

**LA FUSIONANTE**

(Firma)

**DR. JOSÉ ANTONIO RINCÓN ARREDONDO  
COMPAÑÍA PAPELERA DE ATENQUIQUE, S.A. DE C.V.**

**LAS FUSIONADAS**

(Firma)

**C.P. MAYELA RINCÓN DE VELASCO  
PAPELERA HEDA, S.A. DE C.V.  
FORESTAL DE JALISCO, S.A. DE C.V.  
PAPELES GUADALAJARA, S.A. DE C.V.**

**PAPELERA HEDA, S.A. DE C.V.**  
**Balance General (antes de fusión)**  
**Al 30 de junio del 2003 (Pesos)**

<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
CIRCULANTE	19,653,000	CIRCULANTE	36,809,000
DISPONIBLE	262,000	Proveedores	3,008,000
Efectivo	262,000	Acreeedores Diversos	534,000
		Otras Cuentas por pagar	4,677,000
		Crédito Bancario	
CUENTAS X COBRAR	14,475,000	Compañías Afiliadas	28,590,000
Clientes	4,024,000		
Deudores diversos	1,664,000	LARGO PLAZO	18,628,000
Otras cuentas por cobrar	8,787,000		
		Otras cuentas por pagar	118,000
		Impuestos Diferidos	18,510,000
INVENTARIOS	4,916,000		
		<b>CAPITAL CONTABLE</b>	47,620,000
PROPIEDAD, PLANTA Y EQ. NETO	80,585,000		
		Capital social	2,580,489
		Otras cuentas de capital	45,039,511
OTROS ACTIVOS	2,819,000		
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>103,057,000</b>	<b>TOTAL PASIVO MÁS CAPITAL</b>	<b>103,057,000</b>

**ALMACENADORA SUR, S.A. DE C.V., ORGANIZACIÓN AUXILIAR DEL CRÉDITO**  
**AVISO DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL**

La asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Almacenadora Sur, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, celebrada el día 22 de julio de 2003, se reunió para tratar entre otros puntos del Orden del Día, los que enseguida se indican y respecto de los cuales se adoptaron, los siguientes acuerdos:

**I.- PROPOSICIÓN DE LA REESTRUCTURACIÓN FINANCIERA DE LA SOCIEDAD EN SU SEGUNDA ETAPA.- ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Se aprueba la propuesta de reestructuración financiera de la sociedad, en su segunda parte, en la forma y términos expuestos por el Presidente.

**SEGUNDO.-** Se aprueba la disminución del capital fijo de la sociedad mediante su conversión a capital variable hasta por la cantidad de \$50'000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 M.M.) a efecto de ajustarse a la cantidad de \$119'365,335.00 (Ciento diecinueve millones trescientos sesenta y cinco mil trescientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.).

**TERCERO.-** Como efecto del acuerdo anterior, se aprueba incrementar el capital social variable de la sociedad por efecto de la conversión y disminución del capital mínimo fijo, en la cantidad de \$50'000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 M.M.), para ascender a la cantidad de \$101'376,960.00 (Ciento unos millones trescientos setenta y seis mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.).

**CUARTO.-** Se aprueba la realización de la desinversión de los bienes inmuebles pendientes de desincorporar así como la transferencia de las acciones y derechos reconocidos por la empresa emisora Compañía Integradora Mercantil Agrícola, S.A. de C.V., vía reembolso de capital a favor de la accionista Constructoras ICA, S.A. de C.V., previa celebración de la Asamblea General de accionistas correspondiente que así lo apruebe.

**II.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA SEXTA DEL ESTATUTO SOCIAL, CANCELACIÓN Y EMISIÓN DE NUEVOS TÍTULOS ACCIONARIOS.- ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Se aprueba la modificación de la cláusula Sexta del estatuto social, para que quede redactada en la forma siguiente: "SEXTA.- CAPITAL.- El capital mínimo fijo de la sociedad es la cantidad de \$119'365,335.00 (Ciento diecinueve millones trescientos sesenta y cinco mil trescientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.) representado por 119'365,335 acciones, liberadas y nominativas. En ningún momento podrán participar en el capital social de la empresa directamente o a través de interpósita persona: Las personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad, las Organizaciones Auxiliares del Crédito y las Casas de Cambio; las instituciones de Fianzas ni las Sociedades Mutualistas o de Seguros.

El capital variable (con derecho a retiro) en ningún caso podrá ser superior al capital pagado sin derecho a retiro, en los términos del artículo 8º, Fracción I, romano de la Ley General de Organizaciones Auxiliares del Crédito.

Todas las acciones serán nominativas, y con valor nominal de \$1.00 (UN PESO 00/100 MONEDA NACIONAL), cada una, y se identificarán también por número progresivo de emisiones".

**SEGUNDO.-** Cancellense los títulos accionarios representativos del capital social mínimo fijo en circulación y emítanse nuevos títulos que los sustituyan, en la forma y términos descritos conforme a la exposición del Presidente.

**TERCERO.-** Procédase a la realización de las publicaciones, para dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 9º de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

**CUARTO.-** Háganse los asientos correspondientes en la contabilidad de la sociedad y en los libros de registro de accionistas y de variaciones de capital respectivos.

**QUINTO.-** Agréguese al expediente del acta de esta asamblea, los oficios número 366-I-B-621 717.1/317952 de fecha 31 de enero de 2003 y 366-I-A-2927 717.1/317952 del 18 de junio del mismo año, emitidos por la Dirección General de Seguros y Valores de la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público y demás documentación complementaria que sirvió de apoyo a la presentación y explicaciones dadas por el Presidente.

**SEXTO.-** Se designan delegados para que concurran ante el notario público de su elección a la protocolización de la presente acta, a los señores ingeniero Luis Fernando Zárate Rocha y licenciados Luis Carlos Romandía García y Alejandro López Paredes, quienes podrán hacerlo de manera conjunta o individualmente.

México, Distrito Federal, a 31 de julio de 2003

(Firma)

Lic. Luis Carlos Romandía García  
Secretario del Consejo de Administración  
(firma)

**FORO 87 S.A. DE C.V.  
ESTADO DE POSICION FINANCIERA  
POR EL EJERCICIO TERMINADO AL  
31 DE AGOSTO DE 2001**

**ACTIVO**

**CIRCULANTE**

Caja	5,626
Bancos	194,304
Clientes	4,481,585
Deudores diversos	68,083
Iva a favor	10,384

**Total de Activo Circulante** 4,759.982

**DIFERIDO**

Impuestos pagados x anticipado	12,554
Pagos anticipados	878
Depositos en garantia	13,289

Total de Activo Diferido 26,721

**TOTAL DE ACTIVO** 4,786.703

**PASIVO**

Proveedores	6,535.914
Acreedores diversos	401,593
Impuestos x pagar	17,309
PTU por pagar	4,650

**Total de Pasivo** 6,959.466

**CAPITAL CONTABLE**

Capital social	738,166
Resultado de ejercicios antr:	991,599
Resultado del ejercicio	(3,902.528)

**Total de Capital Contable** (2,172.763)

**SUMA PASIVO MAS CAPITAL** 4,786.703

ESTADO DE POSICION FINANCIERA DE LIQUIDACION  
AL CIERRE DE LA EMPRESA

(Firma)  
C.P. RICARDO GARCIA MARTINEZ  
CED. PROF. 1919871

**FORO 87 S.A. DE C.V.  
ESTADO DE RESULTADOS  
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2001**

INGRESOS	6,718.408
MAS PRODUCTOS FINANCIEROS	326
INGRESOS NETOS	6,718.734
MENOS COSTO DE SERVICIO	9,221.373
UTILIDAD BRUTA	(2,502.639)
MENOS GASTOS DE OPERACION GASTOS DE ADMINISTRACION	1,396.492 1,405.365
UTILIDAD DE OPERACIÓN	(3,899.130)
MENOS: GASTOS FINANCIEROS	3,398
RESULTADO DEL EJERCICIO	(3,902.528)

**ESTADO DE RESULTADOS DE LIQUIDACION  
AL CIERRE DE LA EMPRESA**

(Firma)  
**C.P. RICARDO GARCIA MARTINEZ  
CED. PROF. 1919871**

**AGROSHULE, S.A. DE C.V.**

**AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL**

Para dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que, con fecha 2 de mayo de 2003, se celebró en el domicilio social de Agroshule, S.A. de C.V., una Asamblea General Ordinaria y General Extraordinaria de Accionistas que acordó la disminución del capital social de la Sociedad en la cantidad de \$1'252,000.00 M. N. (Un Millón Doscientos Cincuenta y Dos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), mediante la amortización de 2,504 acciones ordinarias y nominativas de la Serie "A-1", sin expresión de valor nominal.

En virtud de lo anterior, el capital social de Agroshule, S.A. de C.V., quedó en la cantidad de \$11'748,000.00 M. N. (Once Millones Setecientos Cuarenta y Ocho Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), de la cual la suma de \$50,000.00 M. N. (Cincuenta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) corresponde al capital mínimo fijo y está representado por 100 acciones ordinarias y nominativas de la Serie "A", sin expresión de valor nominal, y la cantidad de \$11'698,000.00 M. N. (Once Millones Seiscientos Noventa y Ocho Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) corresponde a la parte variable del capital social y está representada por 23,396 acciones ordinarias y nominativas de la Serie "A-1", sin expresión de valor nominal.

Todas aquellas personas que demuestren tener interés jurídico en la operación a que este aviso se refiere podrán acudir a las oficinas de la Sociedad citas en la calle de Luis David número 18, colonia Mixcoac, en la Ciudad de México, Distrito Federal, C.P. 03910, para resolver cualquier asunto sobre el particular.

México, D.F., a 30 de julio de 2003

(Firma)

**Guillermo Heredia Carrasco,  
Delegado de la Asamblea de Accionistas.**

**SOCIEDAD INMOBILIARIA GOCA, S.A.****ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS****PRIMERA CONVOCATORIA**

SE CONVOCO A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD INMOBILIARIA GOCA, S.A., PARA UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA A LAS ONCE HORAS, DEL DIA 15 DE MAYO DEL 2001, EN LAS OFICINAS UBICADAS EN NORTE 79 – A No. 235 COL. CLAVERIA, MEXICO D.F. 02080 DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DIA**

- I. INSTALACION DE ASAMBLEA.
- II. TRANSFORMACION DE SOCIEDAD ANONIMA POR LA DE SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y REFORMA DE LA CLAUSULA PRIMERA DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA.
- III. DESIGNACION DE DELEGADO ESPECIAL.
- IV. REDACCIION, LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE ASAMBLEA.

**MEXICO, D.F., A 8 DE JULIO DEL 2002.**

(Firma)

**LIC. JORGE VILLALPANDO OCHOA**  
**SECRETARIO**  
**RUBRICA.**

**INMOBILIARIA GOCA, S.A.**  
**BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 2001**

<u><b>A C T I V O S</b></u>		<u><b>P A S I V O S</b></u>	
<u><b>ACTIVO CIRCULANTE</b></u>		<u><b>A CORTO PLAZO</b></u>	
Caja, Bancos e Inversiones	107,970	Acreedores diversos	0
Clientes	86,060	Depósito de rentas	13,294
Deudores Diversos	532,601	Impuestos x pagar	24,894
Funcionarios y empleados	0	<b>total pasivo a C.P.</b>	<b>38,187</b>
Impuestos pagados por anticipado	92,635		
Pagos anticipados	23,156		
<b>total del circulante</b>	<b>842,422</b>		
		<u><b>C A P I T A L C O N T A B L E</b></u>	
<u><b>ACTIVO FIJO</b></u>		Capital Social	11,409,059
Inversiones permanentes	0	Reserva legal	846,710
Propiedades. planta y equipo	22,292,599	Resultado de ejercicios anteriores	-67,400
<b>total del fijo</b>	<b>22,292,599</b>	Resultado del Ejercicio	487,973
		Exc. o Insuf. En act. De capital	-6,211,018
		Superavit por Revaluación	16,631,510
<b>TOTAL DE LOS ACTIVOS</b>	<b>23,135,021</b>	<b>TOTAL DEL CAPITAL</b>	<b>23,096,834</b>
		<b>TOTA DE PASIVOS y CAPITAL</b>	<b>23,135,021</b>

(Firma)

**LIC. JORGE VILLALPANDO OCHOA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

**INMOBILIARIA GOCA, S.A.**  
**ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 AL 30 DE ABRIL DE 2001**

Ingresos	725,424	
Otros Ingresos	0	
	total de ingresos	725,424
Costo de Ventas	0	
Otros Costos	0	
	total de costos	0
<b>Utilidad (pérdida) Bruta</b>		<b>725,424</b>
Gastos de Mantenimiento	125,300	
Gastos de Administración	149,447	
	total de gastos	274,747
<b>Utilidad (pérdida) de Operación</b>		<b>450,677</b>
Cto. Integral Financiamiento	-37,296	
Otros Gastos y (Productos)	0	
	total CIF y Otros productos	-37,296
<b>Utilidad (pérdida) antes de Impuestos</b>		<b>487,973</b>
I.S.R. y P.T.U.	0	
<b>UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA</b>		<b>487,973</b>
(Firma)		
<b>LIC. JORGE VILLALPANDO OCHOA</b>		
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>		

**“GUEZA PROMOCIONES Y DESARROLLO”,  
S.A. DE C.V.**

**AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9° de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 26 de Septiembre del 2002, **“GUEZA PROMOCIONES Y DESARROLLO, S.A. DE C.V.”** acordó una reducción de capital fijo mediante reembolso a su accionista **“GUZAM, S.A. DE C.V.”** en la cantidad de \$ 995.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS, MONEDA NACIONAL) asimismo se acordó una reducción de capital variable mediante reembolso al mismo accionista en la cantidad de \$ 1'981,719.00 (UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS, MONEDA NACIONAL ).

Como resultado de los acuerdos de la asamblea, el capital social total de **“GUEZA PROMOCIONES Y DESARROLLO, S.A. DE C.V.”** quedó establecido en \$ 1'982,719.00 M.N. (UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS, MONEDA NACIONAL ) de los cuales \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL) corresponden a su porción mínima fija.

México, Distrito Federal a 26 de Junio de 2003.

(Firma)

**ARQ. RAYMUNDO GUZMAN GALAN  
DELEGADO ESPECIAL**

**MEXICO ABARROTERO DE LA CENTRAL, S.A. DE C.V.**  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 28 DE JULIO DE 2003  
(cifras en pesos)

<b>Activo</b>			
Caja			45,252
Total de Activo			45,252
<b>Capital Contable</b>			
Capital Social			50,000
Resultados Acumulados			-4,748
Total de Capital Contable			45,252
Total de acciones			50
Valor contable por acción			905.05
<b>Reembolso de Capital a cada Socio</b>	<b>Valor por acción</b>	<b>Número de acciones</b>	<b>Total de Reembolso</b>
José Francisco Chavarría Martínez.	\$ 905.05	25	\$ 22,626
Rubén Esteban Juan Morelos.	\$ 905.05	25	\$ 22,626

México, D.F., a 28 de Julio de 2003.

(Firma)

Lic. Armando Meunier Rocha

Liquidador

Rúbrica.

**SEGURIDAD PRIVADA GSC, S.A DE C.V.**

SE HACE DEL CONOCIMIENTO GENERAL EL BALANCE FINAL DE SEGURIDAD PRIVADA GSC, S.A. DE C.V. AL 31 DE ENERO DE 2003

SEGURIDAD PRIVADA GSC, S.A. DE C.V.

BALANCE AL 31 DE ENERO DE 2003

ACTIVO		0.00
SUMA EL ACTIVO		0.00
		==
PASIVO		0.00
CAPITAL		0.00
SUMAN PASIVO Y CAPITAL		0.00
		==

(Firma)

BENJAMÍN GOMEZ SANTOS,  
REPRESENTANTE LEGAL.



**SEGURIDAD PRIVADA GSC, S.A DE C.V.****SEGUNDA PUBLICACIÓN**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 9, 183, y 184 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y vigésimo cuarto de los Estatutos Sociales:

Se convoca a los Señores accionistas de la Sociedad Mercantil denominada "PROMOTORA BLUE SHOT", Sociedad Anónima de Capital Variable, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el día 25 (Veinticinco) de Septiembre de 2003 (dos mil tres) a las 12:00 (doce) horas, en el domicilio social de la Sociedad, en las oficinas ubicadas en Avenida Ejercito Nacional Mexicano, 904, Piso 9, Colonia Palmas Polanco en México, Distrito Federal, C.P. 11510, para tratar los asuntos que se indican en el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

**I.- PROPOSICIÓN, DISCUSION Y EN SU CASO, APROBACION, DE UNA REDUCCIÓN AL CAPITAL SOCIAL EN LA PARTE VARIABLE DE LA SOCIEDAD.**

**II.- NOMBRAMIENTO DE DELEGADOS PARA LA FORMALIZACION Y EJECUCION, EN SU CASO, DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR ESTA ASAMBLEA.**

**III.- REDACCION, LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE ASAMBLEA.**

(Firma)

**Lic. Ricardo Albarrán Campillo**  
**Presidente del Consejo de Administración**

**CHEM TREND DE MEXICO, S.A. DE C.V.**

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y para los efectos señalados por dicha disposición legal, se lleva a cabo la publicación del balance final de liquidación de Chem Trend de México S.A de C.V.

**Activo**

Caja	0.00
Suma	0.00

**Pasivo**

Capital Contable	0.00
Suma	0.00

México, D.F., a 21 de julio de 2003

Liquidador

(Firma)

C.P.C. José Luis Flores Alvarez

Rúbrica

**RESTLESS RESOLVERS, S.A. DE C.V.**  
(EN LIQUIDACION)  
BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 2003

Con base a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el balance final de liquidación de la sociedad mercantil denominada Restless Resolvers,, S.A. de C.V., al 31 de mayo de 2002.

(cifras en pesos)

<b>Activo</b>		
Circulante	50,000.00	
Deudores diversos	200,000.00	
Activo total		<u>\$250,000.00</u>
<b>Pasivo</b>		
Otros pasivos	0.00	
Pasivo total		\$ <u>0.00</u>
<b>Capital contable</b>		
Capital social	250,000.00	
Resultado de ejercicios anteriores		
Total capital contable		\$ 0.00
Total pasivo y capital		<u>\$250,000.00</u>

La parte que a cada integrante corresponda en el haber social se distribuirá en proporción a la participación que cada uno de ellos tenga en el mismo.

México, D.F., a 9 de junio de 2003  
(Firma)  
**Manuel Reynaud Aveleyra**  
Liquidador

**ENWEBMENT, S.A. DE C.V.**  
(EN LIQUIDACION)  
BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 2003

Con base a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el balance final de liquidación de la sociedad mercantil denominada Enwebment, S.A. de C.V., al 31 de mayo de 2002.

(cifras en pesos)

<b>Activo</b>		
Circulante	50,000.00	
Deudores diversos	106,250.00	
Activo total		<u>\$156,250.00</u>
<b>Pasivo</b>		
Otros pasivos	0.00	
Pasivo total		\$ <u>0.00</u>
<b>Capital contable</b>		
Capital social	156,250.00	
Resultado de ejercicios anteriores		
Total capital contable		\$ 0.00
Total pasivo y capital		<u>\$156,250.00</u>

La parte que a cada integrante corresponda en el haber social se distribuirá en proporción a la participación que cada uno de ellos tenga en el mismo.

México, D.F., a 9 de junio de 2003  
(Firma)  
**Manuel Reynaud Aveleyra**  
Liquidador

**SADASI CONSTRUCCIONES, S.A.**

“SADASI CONSTRUCCIONES”, SOCIEDAD ANÓNIMA, por acuerdo tomado en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 1° de enero de 2000, resolvió reducir su capital social a la cantidad de \$124,809.00 pesos, Moneda Nacional, por lo que en términos de lo establecido en el artículo 9° de la Ley General de Sociedades Mercantiles, procede a realizar las publicaciones correspondientes. Siendo ésta la primera de 3.

(Firma)

\_\_\_\_\_  
 María del Carmen Mozas Gómez  
 DELEGADO ESPECIAL

**EDICTOS**

(Al margen superior izquierdo un sello que dice: **JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE JUÁREZ HUAMANTLA, TLAX.**)

**EDICTO**

CONVOCANSE personas creánc con derecho a bienes de la Sucesión Intestamentaria de GLORIA BENITA CARVAJAL BUSTAMANTE, denunciado por OCTAVIO CARVAJAL BUSTAMANTE presentarse al Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, Expediente número 855/2002.

ATENTAMENTE.  
 HUAMANTLA, TLAX; ABRIL 14 DEL 2003  
 EL DILIGENCIARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA  
 INSTANCIA DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO  
 JUDICIAL DE JUÁREZ.

(Firma)  
 LIC. ARTEMIO JUAN NAVA VARELA.

Para su publicación del presente edicto por el término de treinta días de diez en diez en el Periódico “OFICIAL DE MÉXICO, D.F.”.

**CONVOCATORIAS Y LICITACIONES**

Continúa Índice

28

**SECCIÓN DE AVISOS**

INMOBILIARIA CAPELA, S.A. DE C.V., INMOBILIARIA SULOX, S. DE R.L. DE C.V., SIETE LEGUAS, S. DE R.L. DE C.V.,	
QUÍMICA MAGNA, S.A. DE C.V.	50
GRUPO EMPRESARIAL DE INHUMACIONES, S.A. DE C.V.	56
COMPAÑÍA PAPELERA DE ATENQUIQUE, S.A. DE C.V., FORESTAL DE JALISCO, S.A. DE C.V., PAPELES	
GUADALAJARA, S.A. DE C.V., PAPELERA HEDA, S.A. DE C.V.	57
ALMACENADORA SUR, S.A. DE C.V., ORGANIZACIÓN AUXILIAR DEL CRÉDITO	59
FORO 87 S.A. DE C.V.	60
AGROSHULE, S.A. DE C.V.	61
SOCIEDAD INMOBILIARIA GOCA, S.A.	62
GUEZA PROMOCIONES Y DESARROLLO, SA. DE C.V.	63
MÉXICO ABARROTERO DE LA CENTRAL, S.A. DE C.V.	64
SEGURIDAD PRIVADA GSC, S.A DE C.V.	64
PROMOTORA BLUE SHOT, S.A. DE C.V.	65
CHEM TREND DE MEXICO, S.A. DE C.V.	65
RESTLESS RESOLVERS, S.A. DE C.V.	66
ENWEBMENT, S.A. DE C.V.	66
SADASI CONSTRUCCIONES, S.A.	67
<b>EDICTOS</b>	67



## **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL** **México • La Ciudad de la Esperanza**

### **DIRECTORIO**

Jefe de Gobierno del Distrito Federal  
**ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR**

Consejera Jurídica y de Servicios Legales  
**MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ**

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos  
**ERNESTINA GODOY RAMOS**

### INSERCIONES

Plana entera .....	\$ 1018.50
Media plana .....	547.60
Un cuarto de plana.....	340.90

---

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

**<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>**

---

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,  
IMPRESA POR “CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN”, S.A. DE C.V.,  
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.  
TELS. 516-85-86 y 516-81-80

---

(Costo por ejemplar \$36.00)